

# LISTADO DE OBRAS SOCIALES

## ACTUALIZADO AL 01/04/24

Informamos que pueden consultar esta Guía en nuestra página de INTERNET: [www.biocober.com.ar](http://www.biocober.com.ar)

♦ Para quiénes no tienen acceso a ninguna de las formas de consulta anteriores, sugerimos mantener la guía actualizada con las novedades que recibe en las circulares.-

E-mail de Auditoría: [auditoria@gigared.com](mailto:auditoria@gigared.com) (Dra. Labriola)

[audcober@gmail.com](mailto:audcober@gmail.com): Natalia (consultas administrativas)

**TELEFONOS UTILES:**

**AUDITORIA: 4231252**

**OPTIMI: Teléfono: 0342 – 459 58 53**

**Celular: 0342 – 4283 289**

### TENER EN CUENTA PARA EVITAR DEBITOS

Todas las órdenes deben tener:

- Firma y sello del Bioquímico
- Fecha de realización
- Diagnostico
- Firma, aclaración y DNI del afiliado
- Firma y sello del profesional que lo solicita
- Obra Social y número de afiliado si correspondiera

### OBRAS SOCIALES CORTADAS- SIN CONVENIO

665/9 – RECIBIDORES DE GRANOS	492/5 – FRUTA (O Social de la actividad frutícola de Concordia)
741/6- OSTCARA - DILTEY	395/5 – MONOTRIBUT. Plan Básico únicamente de ANDAR VISITAR
795/9 - OSPICA SPM (Industria del Cuero)	567/2 – SANATORIO PLAZA
792/8 - COVER SALUD (OSFE Y OSFATUN)	460/2 – ASOC.MUTUAL GUAYQUIRARO
760/5 -781/8 - PREVENCIÓN OSPIM MOLINEROS	816/3 – ROISA – OSTV / ROISA OSMISS
656/9- PREVENCIÓN OSPIP (PLASTICOS)	603/7- ALL MEDICINE S.A
848/6- 849/3 - SISMED LITORAL - Personal Marítimo (SOMU)	791/1- 441/3 – EN SALUD OSPACP (Pers. Aux. de Casas Particulares)
713/1- 273/4 - ASOC.MUTUAL DEL PERSONAL, ASESORES Y DIRECTIVOS DEL GRUPO SAN NICOLAS	631/2- MOSAISTAS
882/6-883/3- WORD SALUD-OSPIP – EN TRANSITO	880/2- 881/9- AM23D- OSPIP
761/2-271/0 - IMAGEN EN SALUD (IMESA) - OSPAT OS Personal Actividades del Turf	550/0- PAMI- COVID
789/4- 5995 - IMAGEN EN SALUD (IMESA) OS DE MAQUINISTA DE TEATRO Y TELEVISION	OSVVRA - Obra Social de Viajantes Vendedores de la Rep. Arg.-
836/9 – 837/6 IMAGEN EN SALUD (IMESA)- OSMEDICA	452/3 - SOCIEDAD ESPAÑOLA (SEP)
766/7 –EMPREDIMEN SRL- OSALARA	842/4- LADRILLEROS AMBULATORIO
839/0- CAP Y BAQ. FLUV. MAR. MERCANTE - SCYBFMM	
716/2- OSPIQyP	903/0 – 904/7 IMESA – OSETYA
677/6 – OSPERYHRA	511/5 - OSETYA
856/5 – 857/2 -858/9 - LITORAL SALUD	674/5 – PERSONAL INDUSTRIA DEL FOSFORO
605/1 – 604/4 – OSSACRA / CON SALUD	854/1 – 855/8 - OSPIHMP

**Las obras sociales capitadas han sido remarcados el nombre y el código, en el listado en “negrita” a pedido de los profesionales, que solicitaron que se identifiquen las mismas en ésta Guía.**

<u>OBRA SOCIAL</u>	<u>COD.</u>	<u>NOMENCLADOR</u>	<u>ARANCEL</u>	<u>REQUISITOS</u>
AVALIAN AFIL. OBLIG y SAMA AVALIAN AFIL. VOLUNTARIOS	352/2 353/9	NBU V 2012 PMO – PEAf - PEBF	UB:\$ 630.00	<p><b>Normas Operativas:</b>  <b>Identificación del Afiliado:</b> El profesional podrá atender a los asociados de ACA SALUD con la presentación Del DNI y la Credencial: UNIVERSAL + - UNIVERSAL – INTEGRAL – CLASICA (EXCEPTO PLAN 3)  <b>Requisitos para facturar:</b> se aceptaran únicamente recetas con membrete impreso. Apellido y nombre paciente – N° completo del asociado- DNI - Diagnóstico-Sello y firma del médico prescribete – Fecha prescripción – Codificación Prácticas según convenio al frente o al dorso: Fecha de realización – Sello y firma del bioquímico.- Firma y aclaración del Asociado.  <b>Listado de prácticas que NO requieren autorización en la pagina del cober.</b>            En aquellas prácticas que requieren autorización, el único elemento válido para facturar (que se debe adjuntar a La prescripción) es la orden emitida por Aca Salud. <b>Centro Autorizador: TELEFAX 0800-444-1234 / 0800-555-697 (de 9a18)</b>  <b>FACTURACION CON IVA:</b>            * Credencial Universal: Leyenda de <b>GRAVADO</b>.            * Otras credenciales: Bonos n° 8 de color sobre papel blanco tinta: MARRON-VERDE-AZUL  <b>FACTURACION SIN IVA:</b>            * Credencial Universal: leyenda de <b>EXENTO</b>.            * Otras credenciales: Bonos n° 8 de color sobre papel blanco tinta: GRIS-FUCSIA-VIOLETA- AMARILLAS</p> <p><b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b>  <b>663978 PCR \$6.800</b>  <b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b>  <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b></p>
AVALIAN SALUD PLAN CERCA	558/6	NBU V 2012 PMO- PEAf - PEBF	UB: \$630.00	<p><b>NORMAS:</b> Se deben facturar 4 determinaciones de rutina por cupón, y 1 práctica de RIA o Elisa o P.E.A.F. por cupón. El resto de las normas son las mismas que para ACA SALUD Vol. y Oblig.  <b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b>  <b>663978 PCR \$6.800</b>  <b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b>  <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b></p>
AVALIAN SALUD INTERNACION	131/7	NBU V 2012 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$630.00	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social  <b>Incorpora Codigos Covid-19: Monto Fijo</b>  <b>663978 PCR \$6.800</b>  <b>663976 TEST RAPIDO \$3000</b>  <b>663972 Ac. TOTALES \$2000 c/u</b></p>
ACEITEROS (OSIAD)	029/9	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB: \$500.94	<p><b>Todas las prestaciones deberán contar con el correspondiente Bono de Autorización.</b>  <b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771- 663972- 663976 ): POR PRESUPUESTO</b></p>
AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA (APM)	007/9	NBUV12/16 PMO- PEAf - PEBF	UB: \$688.50	
<b>INTERNACION</b>	172/6			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social + Informes.  <b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac.</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>

AMES (Asociación Mutual Entrerriana de Servicios) VILLAGUAY	588/5	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	Reconoce Listado con valorización especial por mayores costos.
AMES URUGUAY	610/9	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	
AMSTERDAM SALUD SA  Ambulatorio  Internación     Re facturación	894/3 895/0      896/7	NBU V12/16	UB: \$720.00	<p><b>Planes :</b>  <b>AMS 20 - AMS 30 - AMS 40</b>  <b>URGARA 20 - URGARA 30- URGARA 40</b></p> <p><b>Normas de Trabajo :</b>  Los afiliados que pertenecen a estos planes deben presentar el bono de AUTORIZACIÓN respectivo para todas las prácticas. Dichas prácticas deberán ser facturadas adjuntando la autorización y el RP original donde conste la autorización de la/s misma/s . Los bonos tienen una validez desde la emisión de 30 días para su utilización.</p> <p><b>Normas de Refacturaciones:</b>  Las prácticas o bonos de consulta que fueran debitadas deberán ser presentadas en forma independiente, separadas de la facturación mensual, junto con la documentación avalatoria correspondiente ( lo que ocasionó el débito), con fotocopia del débito original indicando el número de factura emitida por el prestador y /o número de expediente emitido por AMS, a la que hace referencia y dentro de los 60 días de entregado el débito. Las refacturaciones que no cumplimenten los requisitos que ocasionaron el debito inicial serán consideradas no recuperables</p>
AMUPRO Asociación Mutual de Profesionales	642/2	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$665.00	<p>Las autorizaciones deberán estar a cargo del afiliado Por tel. al n° 0810-444-7007, o al n° 0343 – 422 2236, ó personalmente en la obra social. Las credenciales se prorrogan en su vencimiento hasta el 31/01/11, Donde serán modificadas.</p> <p><b>COD COVID-19: No reconoce los Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b></p>
AMUR O S SERENOS DE BUQUES          <b>INTERNACION</b>	659/4          734/4	NBU 2012-16 PMO - PEAFF - PEBF	UB.: \$600.00	<p>El socio acudirá con la credencial de Serenos de Buque o una constancia de credencial en trámite expedida por AMUR, a los efectos de acreditar identidad de afiliación. Los requisitos son los mismos para Amur.</p> <p>Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social (Informes en algunos casos)</p> <p><b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b>  <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b>  <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b></p> <p><b>Incorpora los Cod. Covid-19: Tets Rapido y Ac. Por reintegro; con autorización Previa</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p> <p><b>Sin Convenio :</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>



				<p>No requieren autorización previa los análisis de rutina. El resto de las prácticas deberán estar autorizadas por la Sede Central de Asoc. Eclesiástica San Pedro, quién indicará en la Autorización el porcentaje a abonar por el socio en concepto de coaseguro en los casos que corresponda. El importe a cobrar por Coaseguro deberá calcularse sobre el valor de convenio para cada práctica. Se informa que la O.S SAN PEDRO en sus autorizaciones sólo indican “según orden médica adjunta”, en ningún momento se envía detalle de las determinaciones de las órdenes.</p> <p>En el caso de requerirse la autorización de una práctica fuera de convenio, se deberá enviar el presupuesto de la misma para su aprobación. La Auditoría Médica de San Pedro se reserva el derecho de solicitar informe médico en los casos que considere necesario. Las autorizaciones que se envíen por fax, serán devueltas dentro de las 24 hs hábiles posteriores a su recepción. El incumplimiento de cualquiera de las normas detalladas previamente, implicará el débito de la facturación, encaso de producirse, se devolverán los comprobantes pertinentes con su debida justificación.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
ASOCIACIÓN ECLESIASTICA SAN PEDRO INTERNACION	189/8	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$998.00	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
ASOCIACION MUTUAL PROTECCIÓN SOLIDARIA PERMANENTE – PSP –	640/8	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$786.00	<p>Convenio por prestaciones para dar servicio UNICAMENTE en el Dpto. Villaguay y Zona de influencia.</p>
ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE AM23D AMBULATORIO	880/2	NBUV12/16	UB:\$ 80.00	<p>Comprende a los A filiados de la : O.S OSPIP ( O.S del Personal de la Industria del Platico) O.S OSPIV ( O.S del Personal de la Industria del Vidrio)</p> <p><b>No necesitaran autorización las practicas correspondientes a PMO ( los afiliados solo deben presentar Credencial, DNI, Ultimo recibo de sueldo). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social.</b></p> <p><b>Coseguros :</b> <b>OSPIP:</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$70 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 30 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico: \$ 240</p> <p><b>OSPIV:</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$134 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 54 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico: \$ 670</p> <p>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>

AM23D INTERNACION  <b>SIN CONVENIO 02/09/21</b>	881/9			<p>Documentación para facturar: fotocopia de orden de internación, pedido medico original. <b>No necesitaran autorización las practicas correspondientes a PMO . El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social.</b></p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 : Con Autorización Previa</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b></p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>
BRAMED MEDICINA PRIV. AMBULATORIO	860/6	NBUV12/16 Covid-19	UB:\$ 720.00	<p>Todas las practicas deben presentarse con el bono de autorización correspondiente</p> <p><b>CODS COVID-19: Únicamente con autorización previa de BS.</b>  663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB  663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB  663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB  663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB  660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
BRAMED MEDICINA PRIV. INTERNACION	861/3			Internación: A la brevedad se informaran cuales son las normas de trabajo.
-UNION PERSONAL (PLANES ACORD Y CLASIC)  -UNION PERSONAL (PLANES MONOT.-SERVICIO DOMEST. Y PMO)	749/2  750/2	NBU V12/16 PMO-PEAF-PEBF	UB: \$ 436.80	<p>Solo para estos planes las órdenes son las mismas que hasta ahora de ACLER. Requiere autorización. En caso contrario se Debitara</p> <p><b>Cód. COVID-19:</b></p> <p><b>TEST RAPIDO SARS COV 2:</b> sólo en caso de diagnóstico y con evento declarado en SISA, sin esta documentación, no será reconocida. No cubre en casos de viajes.  No requerirá autorización siempre que cumpla con los criterios de cobertura mencionada.  <b>PCR SARS COV -2: REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA SIN EXCEPCION.</b>  Para evaluar su autorización deberá adjuntarse pedido médico, ficha epidemiológica según Ministerio de Salud y será evaluado por Auditoria Medica quien validará o no la autorización si cumple con los criterios.</p>
CAMIONEROS – O.S. DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSP. DE CARGAS DE E.R.	549/0	NBU V12/16 PMO -PEAF -PEBF	UB: \$720.00	<p><b>Nueva modalidad Cobro de Coseguros : Se implementará a partir del 01 de Noviembre /23</b>  * Para las prestaciones de Baja Complejidad el afiliado abonará el 30 % en consultorio y el 70 % se facturara a la O.Social  *Para los de Media y Alta Complejidad abonará el afiliado el 50% y el resto, 50% a cargo de la O. Social</p> <p><b>Tener en cuenta:</b> Los Coseguros con el importe a cobrar, saldrán impresos en las órdenes (deberán facturar la diferencia a la OS).  Para aquellos afiliados , con planes que no sufren cargos los coseguros saldrán en Cero y estos serán facturados al 100%.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
CAMIONEROS INTERNACION	092/1	NBUV12/16 PMO -PEAF -PEBF	UB: \$720.00	Documentación para facturar: fotocopia de orden de internación, pedido medico original, detalle adjunto del Paciente y sanatorio donde fueron realizadas las prácticas.

				<b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
CAJA NOTARIAL Colegio de Escribanos de Acción Social de E.R	415/2	NBU 12/16 PMO- PEAFF – PEBF	UB: \$714.45  UB:\$571.56	<b>NBU PMO:</b> No requieren autorización previa. Sin coseguros a cargo del afiliado  <b>NBU PEAFF- PEBF:</b> Requieren autorización previa. Con coseguros 20% a cargo del afiliado, lo que será indicado mediante un sello en la prescripción médica.  <b>No incorpora los Cód. COVID 19: Quedan Fuera de Cobertura los Cod COVID Cód. COVID 19: 660265- 663972- 663978 –663976- 663975 - : POR PRESUPUESTO y a criterio del auditor de Escribanos</b>
COLEGIO DE ESCRIBANOS INTERNACION	365/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF- PEBF	UB: \$571.56	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación Autorizada por la O. Social +INFORMES. <b>Solo atención Concordia</b> <b>Internación 80%: 80% a cargo de la Caja Notarial y el 20 % a cargo del beneficiario como Coseguro.</b>  <b>No incorpora los Cód. COVID 19: Quedan Fuera de Cobertura los Cod COVID Cód. COVID 19: 660265- 663972- 663978 –663976- 663975 - : POR PRESUPUESTO y a criterio del auditor de Escribanos.</b>
CON SALUD OSSACRA  <b>SIN CONVENIO 01/03/24</b>	605/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$320.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.
CON SALUD (FLIAR – OPTIMO - PREMIUM)  <b>SIN CONVENIO 01-03/24</b>	604/4	NUBV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$320.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.
COMRA (Conf. Medica de R.A)  INTERNACION	864/4  865/1	NBU V12/16 COVID 19	UB: \$70.00	Por prestaciones, con autorización de la obra social.  Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social
DASUTEN (Universidad Tecnológica Nacional)	409/7	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$575.00	<b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. <b>70 UB</b>  <b>SIN CONVENIO</b> <b>660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
DASUTEN INTERNACION (Universidad Tecnológica Nacional)	038/5	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$575.00	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. <b>70 UB</b>  <b>SIN CONVENIO</b> <b>660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>

DOCTHOS <b>INTERNACION</b> PLAN BASICO DOCTHOS <b>INTERNACION</b> PLAN PLUS	731/3 730/6	NBU 2012 (PMO – PEAFF – PEBF)	UB: \$678.60	Se debe adjuntar al pedido medico la fotocopia de la historia clínica. No omitir colocar firma y sello del Bioquímico  <b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.</b> <b>A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxiciferol) - Cod 9905. Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro</b>
DOCTHOS PLAN BASICO DOCTHOS PLAN PLUS	258/3 495/6	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$678.60	<b>Facturación mensual.</b> No aceptará prácticas con más de 60 días de la fecha de prestación. Esta obra social ha implementado un Centro de Atención al Prestador (CAP) en el que se podrán gestionar Autorizaciones telefónicas ó vía fax, tanto para prácticas ambulatorias como para internaciones programadas y/o De urgencia, validar credenciales de asociados no habilitados para la atención, etc. Esta consulta se podrá Efectuar todos los días entre las 8 y las 20 hs. (excepto autorizaciones de urgencias para lo cual funcionará las 24 hs. Todos los días del año. <b>CAP: 0810 – 333 – 7737 –</b> Ver en página <a href="http://www.biocober.com.ar">www.biocober.com.ar</a> , el listado de Prácticas No Nomencladas reducido  <b>A partir del 1 de febrero de 2022 se da de baja de todos los nomencladores de Swiss Medical el Código de la Vitamina D ( 9913). Dicha determinación se deberá cobrar a los beneficiarios de acuerdo a las U.B de la práctica al valor vigente con la prepaga.</b> <b>A partir del 1 de Julio se da de Baja del Convenio la Práctica Vitamina D (1,25- Dihidroxiciferol) - Cod 9905. Dicha práctica se deberá cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro</b>
AMFFA Mutual de la Rep. Argentina	585/4	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$660.00	Se puede solicitar la autorización mediante : Autorización por fax: 0800-666-26332 <input type="checkbox"/> Autorización por correo electrónico: autorizaciones@amffa.com.ar ó internaciones@amffa.com.ar La solicitud de las prácticas ambulatorias para su autorización, deben cumplir con los siguientes requisitos: Nombre y Apellido, número de afiliado, fecha de prescripción, diagnóstico, sello y firma del Profesional solicitante, con letra legible (Opcional: Institución donde se realizará la práctica). Para aquellas prestaciones de alta complejidad se solicitará resumen de historia clínica que justifique la misma.  Todas las órdenes autorizadas deberán ser facturadas dentro de los 60 días de realizada e igual término de 60 días para las Re-facturaciones. Pasado Dicho plazo no serán abonadas  <b>Incorpora al NBU COD COVID 19: 660265: - Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3UB</b> <b>Códigos detección Covid19: (663978- 663975- 666771): por presupuesto</b>  <b>Documentación que debe acompañar a la facturación de casos por Covid-19:</b>  - Resumen de historia clínica, epicrisis o carta de alta con firma del médico tratante en formato electrónico, digital o manual. (PDF o JPG). -Informe de laboratorio donde conste el resultado por específico para determinación COVID-19 emitido por una institución y/o profesional que acrediten idoneidad profesional para la realización de dichos estudios. (PDF o JPG). - Denuncia ante SISSA -Completar formulario Carga COVID (PDF o JPG) – Ver pagina COBER  - <b>FACTURA emitida por el Prestador Médico, dirigida a AMFFA Salud con nombre y apellido del afiliado y contener la fecha que corresponda al periodo de la presentación.</b>
ENSALUD OSTEL ACTIVOS  OSTEL JUBILADO  <b>INTERNACION</b>	804/6  802/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$550.00	Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Último recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>

OSTEL ACTIVOS OSTEL JUBILADO	805/3 803/9			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorización Previa</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
ENSALUD OSOETSYL (O.S. Empleados Tintorero, Sombrero y Lavadero de la R.A)	828/0	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$550.00	Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Último recibo de sueldo. Pedido médico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnóstico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las prácticas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la página del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado,vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
<b>INTERNACION</b>	829/7			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorización Previa</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
ENSALUD OSPACP (O.S. del Personal Auxiliar de Casas Particulares)	791/1	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$56.00	Identificación del afiliado. 78t de afiliación, DNI y Último recibo de sueldo. Pedido médico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnóstico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las prácticas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la página del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
<b>INTERNACION</b>	441/3			<b>Coaseguros:</b> Por cada 6 determinaciones extras laboratorios básicas \$50.00 Determinación excedente \$20.00  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
<b>SIN CONVENIO 24/06/21</b>				
ENSALUD OSPCRA.PLAN KRONO (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)	818/7	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$550.00	Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Último recibo de sueldo. Pedido médico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: N° de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnóstico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las prácticas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la página del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a>
OSPCRA.PLAN.GAMA (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)	830/7			

<p><b>INTERNACION</b></p> <p>OSPCRA.PLAN KRONO (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)</p> <p>OSPCRA.PLAN.GAMA (O.S. de Personal de Cementerios de R.A)</p>	<p>819/4</p> <p>831/4</p>			<p><b>Coseguros: PLAN GAMA</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$298 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 119 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- \$ 1489</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>ENSALUD PLAN KRONO</p> <p>ENSALUD PLAN GAMA</p> <p><b>INTERNACION</b></p> <p>ENSALUD PLAN KRONO</p> <p>ENSALUD PLAN GAMA</p>	<p>832/1</p> <p>834/5</p> <p>833/8</p> <p>835/2</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF</p>	<p>UB: \$550.00</p>	<p>Identificación del afiliado. Carnet de afiliación, DNI y Ultimo recibo de sueldo. Pedido medico de puño y letra del profesional, debiendo constar los siguientes ítems: Nº de socio del paciente, obra social y/o plan al cual pertenece, prestación a realizar, profesional que indica la prestación, diagnostico presuntivo, fecha de Emisión de la orden. Validez de 30 días corridos desde la fecha de emisión. Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social, gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a></p> <p><b>Coseguros: PLAN GAMA</b> Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$298 Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 119 Practicas de RIE – Lab Biomolecular- \$ 1489</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorizacion Previa</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>EN SALUD MOLINEROS</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>844/8</p> <p>845/5</p>	<p>NBUV12/16 PMO- PEAf- PEBF</p>	<p>UB:\$ 550.00</p>	<p>MOLINEROS PLAN DELTA: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>MOLINEROS PLAN KRONO: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>MOLINEROS PLAN QUANTUM: Los afiliados se identificaran con Carnet de afiliación y DNI.</p> <p>Todas las practicas de <b>PMO y del listado ampliado NO requieren autorización previa</b> ( ver listado en la pagina del COBER). El resto de las determinaciones si requieren autorización de la obra social. , gestionada por el afiliado, vía fax al 4394-9955, por email <a href="mailto:autorizaciones@ensalud.org">autorizaciones@ensalud.org</a></p> <p>Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b></p>

				<p><b>663978-</b> Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo \$ 6700 - Con Autorización Previa</b></p> <p>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</p> <p>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB</p> <p>660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p>EN SALUD- OSPHMP O.S DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES</p> <p>AMBULATORIO</p>	889/5	NBUV12/16 PMO	UB:\$ 550.00	<p>Los afiliados a la Obra Social se identificarán con: CARNET y DNI</p> <p>Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO de baja complejidad se realizarán : SIN AUTORIZACION PREVIA.</p> <p>Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO de media y alta complejidad se realizarán : CON AUTORIZACION PREVIA. <b>Prestaciones fuera de PMO no tendrán cobertura.</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Laboratorio Básico: hasta 6 determinaciones: \$ 298 Valor extra por prestaciones adicional a las 6 definidas: \$119 Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RIE, laboratorio biomolecular, genético: \$ 1.489</p>
INTERNACION	890/5			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p>
FEDERACIÓN ASOCIACION MUTUAL	686/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	
<p>FEDERADA 25 DE JUNIO OBLIGAT GRUPO 1</p> <p>FEDERADA 25 DE JUNIO VOLUNT GRUPO 1</p>	354/6 355/3	NBU V12/16 (PMO – PEAFF - PEBF)	UB: \$620.00	<p>Las órdenes se facturaran a través del <b>Sistema Optimi ( Validación Sistemas Externos)</b> <b>La modalidad de carga y facturación es igual a la que se implementa para Osde , la obra social abonara la Validación por orden. Cod 2003 ( 5 UB): \$3.100</b></p> <p>La prescripción médica debe ser legible y contar con los siguientes datos: Nombre y apellido del socio, N° de Socio, Firma y sello del profesional, Diagnostico Presuntivo y Conformidad del asociado Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días. No debe presentar enmiendas ni tachaduras.</p> <p><b>La práctica Vitamina D3 Cód 9913, NO requiere autorización previa de la obra social.</b></p> <p><b>Se informa que se puede brindar atención a los afiliados del GRUPO 3 ( con las mismas normas de trabajo).</b></p> <p><b>Finalizada la pandemia NO son validas las copias, fotos, escaneos o recetas “emergencia covid”, los pedidos médicos Siempre deben tener sello y firma original del medico prescribiente.</b></p> <p><b>COD COVID-19:</b> <b>Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b> <b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b></p>
<p>FEDERADA 25 DE JUNIO OBLIGAT GRUPO 2</p> <p>FEDERADA 25 DE JUNIO VOLUNT GRUPO 2</p>	706/9 705/2	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB: \$620.00	<p>Las órdenes se facturaran a través del <b>Sistema Optimi ( Validación Sistemas Externos)</b> <b>La modalidad de carga y facturación es igual a la que se implementa para Osde , la obra social abonara la Validación por orden. Cod 2003 ( 5 UB): \$3.100</b></p> <p>La prescripción médica debe ser legible y contar con los siguientes datos: Nombre y apellido del socio, N° de Socio, Firma y sello del profesional, Diagnostico Presuntivo y Conformidad del asociado Fecha de emisión de la prescripción: validez 30 días. No debe presentar enmiendas ni tachaduras.</p> <p><b>La práctica Vitamina D3 Cód 9913, NO requiere autorización previa de la obra social.</b></p> <p><b>Se informa que se puede brindar atención a los afiliados del GRUPO 3 ( con las mismas normas de trabajo).</b></p>

				<p><b>Finalizada la pandemia NO son validas las copias, fotos, escaneos o recetas "emergencia covid", los pedidos médicos Siempre deben tener sello y firma original del medico prescribiente.</b></p> <p><b>COD COVID-19: Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB) NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b></p>						
FEDERADA SALUD INTERNACION	091/4	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$620.00	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>COD COVID-19: Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB) NO reconoce los Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): POR PRESUPUESTO</b></p>						
O.S DE FUTBOLISTAS  <b>INTERNACION</b>	846/2  847/9	NBUV12/16	U.B:\$ 600.00	<p>Los afiliados deberán presentar la orden de práctica con la correspondiente autorización de la Obra Social. Las ordenes deberán contener firma y sello del profesional solicitante, firma y sello del profesional efector, firma de conformidad del afiliado y fecha de realización.</p> <p>Las autorizaciones podrán llevar los siguientes sellos: -Plan Materno Infantil: 100% de cobertura ( Sin coseguros) -Plan General: 100% de cobertura ( Sin coseguros) - Sello con la leyenda "Con cargo a la Obra Social de Futbolistas"</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>						
GALENO ARGENTINA SA IVA EXENTO  GALENO ARGENTINA SA IVA GRAVADO  <b>INTERNACION</b>	625/7  624/0  024/4	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$ 558.73	<p><b><u>NORMAS de Facturación y Autorización:</u></b> facturar con el pedido médico únicamente, en el que constarán claramente datos del afiliado, firma y sello del médico que prescribe, fecha de prestación, firma de conformidad del afiliado, firma y sello del prestador.</p> <p>Solo requiere autorización los estudios para pacientes con HIV (CD4, Carga Viral, etc.). Esta autorización puede ser tramitada por el afiliado ó el prestador indistintamente. Sucursal Paraná: Tel: 0343 –422-7720. Las órdenes de prácticas tendrán una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + INFORMES.</p> <p><b>No incorpora al NBU COVID19:</b> Se deben cobrar en el laboratorio 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>						
FARMACIA Obra Social Personal de Farmacia	707/6	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$750.00	<p>La modalidad operativa será a través de Bono Consulta y autorización previa emitida por la Delegación de la Obra Social. Prácticas de Laboratorio: Las mismas deberán prescribirse en un R/P debiendo constar los datos del afiliado en forma clara, diagnóstico y Conformidad del paciente una vez realizada (firma, aclaración y DNI). Se debe cobrar el correspondiente Coseguros (ver en orden si abona al Prestador o en la delegación), según tabla adjunta . La vigencia del Bono de Consulta y/o Prácticas será de 30días corridos, a partir de la emisión. No se reconocerán prestaciones cuya fecha de realización sea anterior a la fecha de emisión de la autorización de la práctica. <b>NO SE ABONARA NINGUNA PRESTACION QUE NO TENGA SU CORRESPONDIENTE AUTORIZACION.</b></p> <p><b>COSEGUROS: (cobrar monto impreso en Orden)</b></p> <table> <tr> <td>Hasta 6 determinaciones básicas</td> <td>\$ 1250</td> </tr> <tr> <td>Por cada determinación extra</td> <td>\$ 500</td> </tr> <tr> <td>Laboratorio Biomolecular - Genético-Rfe</td> <td>\$ 6.300 por cada determinación</td> </tr> </table>	Hasta 6 determinaciones básicas	\$ 1250	Por cada determinación extra	\$ 500	Laboratorio Biomolecular - Genético-Rfe	\$ 6.300 por cada determinación
Hasta 6 determinaciones básicas	\$ 1250									
Por cada determinación extra	\$ 500									
Laboratorio Biomolecular - Genético-Rfe	\$ 6.300 por cada determinación									

				<p>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil-Discapacidad)</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 :</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB (mientras dure la pandemia)</b></p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p> <p>Obra Social del Personal de Farmacia autorizará la realización de los estudios de detección de SARS-CoV2 (RT-PCR) y detección de antígenos virales SARS-CoV2, únicamente en aquellos casos sospechosos con síntomas clínicos o criterio epidemiológico, tal como refiere el Ministerio de Salud de la Nación en su última actualización con fecha 21/1/2022</p> <p>La realización aleatoria de los hisopados será sujeto a auditoría posterior.</p> <p>Con respecto a la utilización del EPP (elementos de protección personal) se considerará correcta su utilización en aquellos pacientes sospecha de Covid 19 que reúnan criterios clínicos y/o epidemiológicos o casos confirmados.</p> <p>Los estudios de detección viral y los usos de EPP utilizados sistemáticamente quedarán sujetos a auditoría posterior.</p>
FARMACIA INTERNACION	017/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$750.00	Documentación para facturar: Pedidos médicos + copia de la orden de Internación autorizada por la O. Social + Historia Clínica Informes.
GERDANNA SALUD RED RAMA. (Red de Asistencia médica ambulatoria)	451/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB: \$843.70	<p>Normas y Requisitos de Facturación y Autorización de ésta O. Social, los diferentes Planes y su cobertura:</p> <p><b><u>ACREDITACION DEL AFILIADO:</u></b>  Los afiliados se presentarán con la credencial identificatoria en la que constarán: N° de Afiliado, Nombre y Apellido, Fecha de Vencimiento, N° de DNI del beneficiario a quién pertenece la credencial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>PLAN RAMA:</u></b> En éstas credenciales, entre las letras del plan <b>deberá figurar</b> la letra “C” (Cobertura Médica) o figurar la letra <b>RAMA</b>.</li> <li>• <b><u>Plan MEUO:</u></b> NO CORRESPONDE LA ATENCION.</li> <li>• <b><u>Plan MEUOC</u></b> (Puede atenderse ya que posee Cobertura).</li> </ul> <p>- Los beneficiarios de <b>AMTAE</b> utilizan credencial propia, en éstos casos <b>no figura el plan de cobertura, y se debe manejar con los datos que figuran en la misma.</b></p> <p>-Los beneficiarios de la <b>MUTUAL</b> deberán presentar, para cada consulta ó práctica, junto con la credencial que los identifica (que comienza con el n° 462), un <b>BONO</b> a nombre del titular y con la fecha impresa del mes en curso.</p> <p><b><u>MODALIDAD DE ATENCION:</u></b></p> <p>No requieren autorizaciones previas ni serán debitadas hasta 6 (seis) determinaciones por orden.</p> <p><b><u>CARACTERISTICAS DE ATENCION DIFERENCIALES:</u></b></p> <p><b><u>R.A.M.A :</u></b> Laboratorio de 6 ó menos determinaciones (NO PLUS): Sin autorización  Laboratorio de 7 o más determinaciones (NO PLUS): Con autorización (a partir de la 6°, a considerar cuales por GERDANNA)</p> <p><b><u>R.A.M.A. PLUS:</u></b> Esta cobertura es una ampliación de la cobertura R.A.M.A. y UNICAMENTE para las siguientes entidades, con di-  espeíficas para cada una de ellas:</p> <p><b><u>MUTUAL 13 DE MAYO - CODIGO 459 –</u></b>  <b><u>MUTUAL 1° DE AGOSTO – SIN CONVENIO</u></b></p>
GERDANNA – ORDENES REFACTURADAS	536/6			

			<p><b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones \$78 Por cada determinación extra \$31 Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE \$388 por cada determinación <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p><b>MUTUAL PREFECTURA - 521 respectivamente:</b> Con Orden y autorización de del Circulo de Suboficiales. PRACTICAS CUBIERTAS AL 100% (SIN CO – SEGURO) T3 – T4 – TSH - Colesterol HDL y LDL PRACTICAS CUBIERTAS AL 50% PSA - En la autorización se indicará el importe que debe abonar el afiliado en el laboratorio.</p> <p><b>ASOCIACION MUTUAL CIVICO POLICIAL:</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones \$78 Por cada determinación extra \$31 Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE \$388 por cada determinación <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p><b>MUTUAL ADUANAS (A.E.A.N.A.) – CODIGO 485:</b> <b>PRACTICAS CUBIERTAS AL 100% sin coseguro</b> T3 – T4 – TSH - Colesterol HDL y LDL <b>PRACTICAS CUBIERTAS AL 50%</b> PSA En la autorización se indicará el importe que debe abonar el afiliado en el laboratorio.</p> <p><b>MUPIN (modalidad de atención pagina COBER)</b> <b>TODAS LAS PRACTICAS PLUS SON CON AUTORIZACION PREVIA E HISTORIA CLINICA, caso contrario NO SERAN ABONADAS.</b> Únicamente se autorizan las siguientes determinaciones para serología: 870 para Toxo, 241 para Chagas, 063 para HIV y 933 para VDRL <b>LA O. SOCIAL RECONOCE EL 50% DEL ACTO BIOQUIMICO (COD. 001), EL 50 % RESTANTE DEBE COBRARSE A LOS AFILIADOS.</b> A partir del 1º de Agosto/08 esta o.s. incorpora la ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA – Los afiliados se presentan con credencial propia. Tienen Cobertura R.A.M.A. y tienen PLAN PLUS.</p> <p><b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> 663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB: CON AUTORIZACION PREVIA 660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB: CON AUTORIZACION PREVIA</p>
ASOC.MUTUAL DEL PERSONAL, ASESORES Y DIRECTIVOS DEL GRUPO SAN NICOLAS	713/1	NBUV12/16 PMO – PEAf – PEBF	UB: \$77.80
INTERNACION	273/4		<p>Con pedido, carnet y dni, sin necesidad de autorizar los análisis dentro del rango de códigos 001 hasta 1200.</p> <p>Resto de las practicas con autorización de la O Social. <b>Plan S2000 – B 2100 - PMO debe abonar el Acto Bioquímica en el laboratorio . \$192.90</b></p> <p>Fotocopia del pedido médico y autorización de internación donde conste firma de conformidad del afiliado. Fotocopia de la historia clínica durante la internación. Pedido médico de análisis clínicos que contenga (fecha de prescripción, numero de afiliado, apellido y nombre diagnóstico, firma y sello del medico solicitante, firma y sello del profesional efector). Fotocopia de informe del laboratorio.</p> <p><b>CODS COVID-19:663978-666771-663975- 660265: UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663976: TEST RAPIDO: \$3.500 Monto Fijo. CON AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663972: SIN COBERTURA</b></p>
<b>SIN CONVENIO 01/12/21</b>			

IMAGEN EN SALUD (IMESA) OS DE MAQUINISTA DE TEATRO Y TELEVISION	789/4	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$170.00 + \$510 AB	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b>  <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b>  <b>SIN CONVENIO 10/03/23</b>	599/5			Documentación para facturar internación: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) O S PERS DE PAPEL CARTÓN Y QUIMICOS	682/4	NBU V12/16 Anexo 01/24 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$540.00+ \$ 3240 AB.	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>  <b>Coseguros: Hasta 6 determinaciones \$125</b> <b>Por cada determinación extra \$50</b> <b>Laboratorio RIE- Genético \$640 por cada determinación</b>
<b>INTERNACION</b>	160/9			Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) - OSPAT OS Personal Actividades del Turf	761/2	NBU V12/16 (PMO – PEAFF -PEBF)	UB: \$170.00 + \$510 AB	Con autorización previa. Con excepción para los PAP y hasta 7 determinaciones de rutina. Las ordenes De práctica tendrán una Validez de 30 días desde su fecha de emisión. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b>  <b>SIN CONVENIO 23/02/23</b>	271/0			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.
IMAGEN EN SALUD (IMESA) -OSEMM OS Empleados Marina Mercante	762/9	NBU V12/16 Anexo 01/24 (PMO – PEAFF - PEBF)	UB: \$540.00 + \$ 3240 AB	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b>	597/1			

				Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por La O. Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) – OSPICA O Social Personal de la Industria de la Carne	782/5	NBU V12/16 Anexo 01/24 PMO – PEAf – PEBF	UB:\$540.00 + \$3240 AB	<b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b>	722/7			Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) OSTV OSTViales Ambulatorio	826/6	NBU V12/16 Anexo 01/24 PMO- PEAf- PEBF	UB: \$540.00 + \$3240 AB	<b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b>	827/3			Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) OSMEDICA (O.S de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires) - Ambulatorio	836/9	NBU V12/16 PMO- PEAf- PEBF	UB:\$170.00 + \$510 AB	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
<b>INTERNACION</b> <b>SIN CONVENIO 01/04/23</b>	837/6			Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
IMAGEN EN SALUD (IMESA) – SOMU O.S DEL PERSONAL	876/1	NBU V12/16 Anexo 01/24 PMO- PEAf- PEBF	U.B: \$540.00 + \$3240 A.B	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores. <b>Se cobrara el AB a los afiliados en el laboratorio, menos Internación, PMInfantil, DISCAPACIDAD Y PACIENTES ONCOLOGICOS.</b> <b>Todos los pacientes pertenecientes a los grupos: PMInfantil, Discapacidad y Oncológicos se les debe facturar el AB con el Código 20001. En internación no habrá diferencias y se facturar el ab al código correspondiente:1001.</b>
Ambulatorio	877/8			Documentación para facturar : pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
<b>INTERNACION</b>				
IMAGEN EN SALUD (IMESA)- OSPERYHRA Ambulatorio	897/4	NBU V12/16 Anexo 01/24 PMO- PEAf- PEBF	U.B: \$580.00	Con autorización previa, firma y aclaración de conformidad del afiliado al dorso de la prescripción médica. No requieren autorización previa todos los análisis de baja complejidad o rutina, incluidas en el PMO hasta 7 determinaciones por prescripción. Y PAP (Carol anual). Se excluye la autorización previa de aquellas practicas Que deban realizarse con carácter de URGENCIA y/o en días u horarios que no trabaje la faz administrativa de “La Prestaria”. Deben gestionarse dentro de las 24Hs. hábiles posteriores.



				663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB
SISMED LITORAL - OSPSIP O.S del Personal de Seguridad Comercial, Industrial E Investigaciones Privadas  INTERNACION	907/8  908/5	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB. \$600.00	Las prácticas de laboratorio incluidas entre 001 y 990 del NBU, no llevan autorización. Del 1000 en adelante Requieren Autorización.  Las prácticas de laboratorio incluidas entre 001 y 990 del NBU, no llevan autorización. Del 1000 en adelante Requieren Autorización. Documentación para facturar: Pedidos médicos , historia clínica y copia de internación autorizada por la O. Social.
SISMED LITORAL – OSETYA O.S de Empleados Textiles y Afines Ambulatorio  Internación	915/7  916/4	NBU V12/16 PMO – PEAf - PEBF	UB. \$640.00	El afiliado deberá presentar la orden Autorizada por la auditoria de SISMED LITORAL  <b>Documentación para facturar:</b> Pedidos médicos + copia de la orden de Internación autorizada por la O. Social + Historia Clínica + Informes. Todas las Practicas de Alta Complejidad deberán ser autorizadas por la O. Social
IOSFA AMBULATORIO  REFACTURACION	046/4  751/9	NBU 12/16 - V 11/23 NOMENCLADOR IOSFA	UB: \$500.00	<b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Este proceso es SOLO para validar afiliación NO PRESTACIONES ( debe enviarse el cupon impreso/ Motivo de debito).</b>  <b>POR MOTIVO DE DEBITO SE RECUERDA.. DEBEN ADJUNTARSE LOS CUPONES DE LAS VALIDACIONES</b>  <b>TODAS LAS ÓRDENES REALIZADAS que requieran AUTORIZACIÓN por parte de esta Obra Social y que no cumplan con dicho requisito, les será DEBITADA de forma DEFINITIVA (según NORMAS DE AUDITORÍA vigentes en dicho convenio). Tener en cuenta que requieren autorización: PE y PE/BF (prácticas no nomencadas) y las siguientes prácticas del PMO (códigos 660140-661105-661110-NB1142).</b>  <b>Para validar los afiliados se debe ingresar, los datos del paciente: DNI, Apellido y Nombres, Sexo y al llegar al recuadro de Afiliado, el numero que consta en la credencial con la primer letra de la fuerza a la que pertenece el afiliado, ejemplo:</b> <b>I- IOSE</b> <b>D-DiBA</b> <b>O-OSFA /DIPFA</b> Para su atención: presentación carnet de afiliado IOSFA vigente y DNI como constancia de que el beneficiario es el Titular de la credencial. Órdenes de Practica/consulta: se mantiene el formato, pero se suprimieron los casilleros donde se debe Identificar a que la Obra Social de origen al que pertenece el afiliado. Detalle de prácticas solicitadas por el médico, Firma y sello del afiliado. Se podrán prescribirse prácticas bioquímicas en un "R.p.", además de seguir vigentes los recetarios y órdenes de prácticas. Todas las órdenes médicas tendrán una validez de <b>(60) días</b> corridos desde la fecha de prescripción, o de la fecha de autorización. <b>No requieren autorización previa las practicas de PMO (Cód. 001- 1200) y Practicas Especiales de Alta Frecuencia.</b> <b>Requiere autorización Cód. 140 (Cariotipo, mapa cromosómico)- Cód. 1105 (HIV Carga Viral)- Cód. 1110 (HIV Western Blot) – Cód. 1142 ( Preparación de Sangre para Transfundir) y Practicas Especiales de Baja Frecuencia (PE/BF) y Practicas Especiales (PE) según Nomenclador IOSFA ( ver en la pagina del COBER)</b>  <b>La O.Social acepta los pedidos de análisis en órdenes preimpresas, siempre que se respeten los requisitos que a continuación se detallan:</b> – Los datos filiatorios del paciente (Nombre, Apellido y DNI), sean manuscritos y original – No se aceptan fotocopias ni fotos de los pedidos médicos. -El médico debe firmar en forma manuscrita y sellar la misma. No se acepta firma preimpresa. -El médico debe aclarar al pie de dicho pedido la cantidad total de determinaciones solicitadas.

				<p><b>Incorpora al NBU COVID19: CON AUTORIZACION DE LA O.S</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Monto Fijo \$3.000. CON AUTORIZACION DE LA O.S</b> <b>Auditoría: Criterios de Autorización del Test Rápido de Antígeno Covid-19:</b> <b>Se autoriza la utilización del Test de Antígeno frente al ingreso Hospitalario / Sanatorial del afiliado,</b> <b>1- Casos sospechoso de COVID, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b> <b>2- Internaciones y cirugías de urgencias, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b> <b>3- Cirugías programadas:</b> <b>a- Afiliados con HIV - patologías oncológicas - discapacidad- PMI- trasplantados, cobertura 100 % a cargo de IOSFA</b> <b>b- Resto de los afiliados, deberán abonar un coseguro de \$1500 ( pesos mil quinientos).</b></p> <p><b>Desde el 01/12/21 NO SE COBRAN MAS COSEGUROS</b></p> <p><b>NO RECONOCE:</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB –</b> <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b> <b>SE COBRA AL PACIENTE EN EL LABORATORIO.</b></p> <p><b>Se informa que deja de tener cobertura el Material de Bioseguridad (Cod 265) para la O.S IOSFA</b></p> <p>NO SE BRINDA COBERTURA (Cod COVID) Para pre-quirúrgicos ya sea de urgencia o programados, excepto que se active el protocolo correspondiente. – Para viajar a provincias que lo requieran.</p> <p>CON COBERTURA - Si es caso sospechoso según criterio de proximidad con COVID (+) emitido por COES. Se deberá solicitar autorización por mail a la Delegación IOSFA, adjuntando historia clínica justificando pedido Concordia y alrededores: consultas.concordia@iosfa.gob.ar Concepción Uruguay y alrededores: consultas.cdeluruguay@iosfa.gob.ar Galeguaychú y alrededores delegación.galeguaychu@iosfa.gob.ar Paraná y resto de la provincia: autorizaciones.entrerios@iosfa.gob.ar</p> <p><b>CODIGOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION <span style="float: right;">0.5 U.B</span></b></p>
IOSFA INTERNACION	044/0	NBU 12/16 – V 11/23 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$500.00	<p>Se deben adjuntar a las ordenes, la denuncia de la internación, al momento de facturar. <b>No requieren autorización previa las practicas de PMO (Cód. 001- 1200) y Practicas Especiales de Alta Frecuencia. Requiere autorización Cód. 140 (Cariotipo, mapa cromosómico)- Cód. 1105 (HIV Carga Viral)- Cód. 1110 (HIV Western Blot) – Cód. 1142 ( Preparación de Sangre para Transfundir) y Practicas Especiales de Baja Frecuencia (PE/BF) y Practicas Especiales (PE) según Nomenclador IOSFA ( ver en la pagina del COBER)</b></p> <p><b>TODAS LAS ÓRDENES REALIZADAS que requieran AUTORIZACIÓN por parte de esta Obra Social y que no cumplan con dicho requisito, les será DEBITADA de forma DEFINITIVA (según NORMAS DE AUDITORÍA vigentes en dicho convenio). Tener en cuenta que requieren autorización: PE y PE/BF (prácticas no nomencladas) y las siguientes prácticas del PMO (códigos 660140-661105-661110-NB1142).</b></p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: CON AUTORIZACION DE LA O.S</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>

				<p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Monto Fijo \$3.000. CON AUTORIZACION DE LA O.S</b></p> <p><b>Auditoría: Criterios de Autorización del Test Rápido de Antígeno Covid-19:</b>  <b>Se autoriza la utilización del Test de Antígeno frente al ingreso Hospitalario / Sanatorial del afiliado,</b>  <b>1- Casos sospechoso de COVID, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>2- Internaciones y cirugías de urgencias, cobertura 100% a cargo de IOSFA</b>  <b>3- Cirugías programadas:</b>  <b>a- Afiliados con HIV - patologías oncológicas - discapacidad- PMI- trasplantados, cobertura 100 % a cargo de IOSFA</b>  <b>b- Resto de los afiliados, deberán abonar un coseguro de \$1500 ( pesos mil quinientos).</b></p> <p><b>NO RECONOCE:</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB --.</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>SE COBRA AL PACIENTE EN EL LABORATORIO</b></p> <p>NO SE BRINDA COBERTURA (Cod COVID)  Para pre-quirúrgicos ya sea de urgencia o programados, excepto que se active el protocolo correspondiente. –  Para viajar a provincias que lo requieran.</p> <p>CON COBERTURA - Si es caso sospechoso según criterio de proximidad con COVID (+) emitido por COES.  Se deberá solicitar autorización por mail a la Delegación IOSFA, adjuntando historia clínica justificando pedido  Concordia y alrededores: consultas.concordia@iosfa.gob.ar  Concepción Uruguay y alrededores: consultas.cdeluruguay@iosfa.gob.ar  Gualeduaychú y alrededores delegación.gualeduaychu@iosfa.gob.ar  Paraná y resto de la provincia: autorizaciones.entrerios@iosfa.gob.ar</p>
IOSPER- ORDENES WEB SERVICE  IOSPER - EMBARAZO	185/0  557/9	NBU PMO + N.B.U. IOSPER Reducido	UB:\$ 521.70 AB \$1565,33	<p>Informamos que las prestaciones estarán Agrupadas por Patología. Las cuales no requerirán auditoría previa:</p> <p><b>Hipertensión Arterial</b> ( MB 001): 475- 412- 174- 1035- 1040- 876- 192- 904- 546- 711 -001  <b>Dislipidemia</b> (MB 002) : 475- 412- 174- 1035- 1040- 876- 192- 904- 711- 481- 190- 001  <b>Sind Metabólico:</b> (MB 003): 475- 412- 192- 904- 873- 874-865- 543- 174- 1035- 1040- 876- 001  <b>Control Clínico Anual:</b> (MB 004): 475- 412- 192- 711- 902- 001  <b>Prev CA de Próstata</b> ( MB 005): 1000- 001  <b>Diabetes</b> ( MB 006): 412- 1070- 711- 192- 1130- 174- 876- 001  <b>Anticoagulación</b> (MB 007): 771- 887- 747- 770- 001</p> <p>Las practicas 297 y 911 se encuentran fuera de las patologías, las cuales tampoco requieren autorización de la Obra social.</p> <p><b>Se adjunta (Pagina del Cober) listado de nuevas prácticas pactadas para IOSPER ambulatorio que se incorporan al nomenclador de la Obra Social.</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar en el laboratorio los Coseguros que figuran en la orden.</p> <p><b>FACTURACION:</b> Las órdenes se facturaran a través del <b>Sistema Optimi ( Validacion Sistemas Externos)</b>  <b>Nuevo Código de facturación: 185/ 0</b></p>
IOSPER NEONATALES	763/6		UB:\$ 521.70	
IOSPER INDINGENTES	213/6	NBU IOSPER	UB:\$ 521.70	
<b>IOSPER INT BANCOS DE SANGRE</b>	<b>645/3</b>	Módulos Transfusión	Valores Fijos	<p>A éste código se deberán facturar únicamente los códigos de Transfusión. Códigos 280 Sangre Transfundida Y Cod. 281 Sangre No Transf. Como siempre deberán adjuntar las fotocopias donde consta que las transfusiones <b>se realizan</b> (hoja de Enfermería ó Historia clínica), y el pedido de las transfusiones, pues si no hay constancia de solicitud, ni de transfusión realizada <b>ESTAS SERAN DEBITADAS ó</b></p>

				<p>Solo se abonará <b>SANGRE NO TRANSFUNDIDA</b>. Remarcar en la hoja de enfermería las transfusiones Realizadas, para evitar futuros débitos.  <b>Para los Bancos de Sangre, cuando se soliciten Plaquetas únicamente, se deberá facturar con el código 746 que se abonará a un valor de \$ 450.-</b></p>
<b>IOSPER INTERNACION</b>	<b>484/6</b>	NBU PMO + NBU PEAFF Reducido	Según Facturación	<p>Las internaciones deberán facturarse al alta del paciente. No se aceptarán facturaciones de Internaciones parciales ya que el Sistema de facturación rechaza la duplicación del n° de ficha. La información se cruza con los ítems 23 de la ficha única. Deben enviar la ficha única a ACLER, y al COBER la planilla confeccionada y remitida a los laboratorios para tal fin con los Pedidos médicos. Los códigos que no coincidan serán debitados.  <b>LAS PRÁCTICAS QUE ESTAN FUERA DEL LISTADO DE PRACTICAS PERMITIDAS EN INT. SERAN DEBITADAS SI LA CONSTANCIA (original o fotocopia) DE AUTORIZACIÓN NO ES REMITIDA AL COBER.</b>  No se abonarán las prácticas que estén en los pedidos médicos con distinta tinta y letra que la del Méd. Solic. La Pesquisa Neonatal solo será reconocida si se realiza en el tiempo correspondiente ( entre 3 y 10 días Posteriores al nacimiento). Solicitar Planillas para Facturar al CoBER. Auditoría.  Recordamos que es <b>indispensable</b> adjuntar a la ficha que se envía al CoBER los pedidos médicos correspondientes a las internaciones deben adjuntar los informes.  <b>Importante tener en cuenta en IOSPER INTERNACION:</b>  - Solo se permitirá facturar las Fichas de Internacion dentro de los 2 meses de realizadas, en el caso de tener inconvenientes con lo requerido comunicarse con el COBER.  -Recomendamos que las prácticas que no están incluidas en el listado corto deben ser autorizadas por el Cober para lo cual deben ser enviadas con resultados de rutina pertinentes tal como se como se comunicó en la pagina del Cober (29/03/22)  -Las Fichas deben tener diagnóstico o breve reseña de historia clínica  -Los controles de embarazo se realizarán en forma ambulatoria, y el diagnóstico en los pedidos médicos.  -Si las prácticas se repiten deben informar hora de realización  -En cirugías cardiovasculares los controles deben ser estrictamente necesarios en frecuencia y cantidad de prácticas.  -Los exámenes prequirúrgicos solicitados por médicos externos a la institución y con fecha previa o misma fecha de internación de cirugías programadas deberán facturarse por ambulatorio.</p> <p><b>Aclaración:</b>  <b>En el caso de que se solicita PCR Cuantitativa debe facturarse 761 x 3</b>  <b>No se Autorizará PCR Ultrasensible - Cod 8623</b></p>
<b>ITER CONVENIOS POR PRESTACIONES</b> O S T P P C H.y A R A  OSAM OSPEDICI (OS del Pers de Distrib. Cinematógrafos) OSPACA (Automóvil club argentino).  OSTCARA  OSUTI (O.S de la Union de Trabajadores del Inst. Nacional de Serv. Soc. para Jubilados y/o Pensionados de la Rca. Arg. ).  OSPIA	569/6  314/4 780/1 784/9  806/0  862/0  878/5	NBU V12/16 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$400.00	<p>Facturar con informe antibiogramas.  En éste grupo se debe facturar siempre con la orden de práctica adjunta al pedido del médico, caso contrario es Debitada y devuelta para refacturar. Exigir al afiliado la orden. <b>NO ES VALIDO EL PEDIDO MEDICO SOLO.</b>  Para los planes PLAN MATERNO INFANTIL, se encuentra exceptuados del pago del Coseguros.  Se debe cobrar <b>Coseguros</b> a los afiliados de la <b>OSAM</b> ( dependiendo de su condición MINERO o NO MINERO) los mismos serán :  <b>MINERO:</b> Bajo Nivel hasta 6 determinaciones \$30 - <b>NO MINERO : \$ 50</b>  Practicas adicionales \$ 10 c/u. – <b>NO MINERO \$20</b>  Pract Alta Complejidad y FPMO \$80 – <b>NO MINERO \$160</b>  <b>OSPACA:</b> cobrar coseguro impreso en la Orden.  <b>OSPIA:</b> : cobrar coseguro impreso en la Orden</p> <p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b>  <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación y de ser facturados serán debitados.</b>  <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b>  <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha</b></p>

				<b>indicada.</b>
ITER OSPLAD	811/8	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$400.00 + Coseguros que Figura en la Orden.	<p>Facturar con informe antibiogramas. En este grupo se debe facturar siempre con la orden de práctica adjunta al pedido del médico, caso contrario es Debitada y devuelta para refacturar. Exigir al afiliado la orden. NO ES VALIDO EL PEDIDO MEDICO SOLO. Facturar con informe antibiogramas. Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio el monto impreso en la orden.</p> <p align="center"><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil)</b></p> <p><b>COD COVID-19:</b> <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b> <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b> <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación y de ser facturados serán debitados.</b> <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b> <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha indicada.</b></p>
ITER OSPLAD INTERNACION	812/5			Se factura con fotocopia de Internación y pedido medico del paciente.
ITER - OSDOP (Docentes Particulares)	740/9	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$400.00	<p>En caso de que la obra social autorice alguna práctica No Nomenclada, excluida del PMO, adjuntará a la orden Un Formulario F5, en el que aclarará el código de homologación para facturar las mismas, y el valor correspondiente, que será consultado previamente al CoBER. En algunos casos será autorizado por el encargado de OSDOP Entre Ríos sin el F5 pero sí con el código de homologación para facturar. Para evitar débitos innecesarios se recomienda adjuntar informe correspondientes a las prácticas de Alta Complejidad y no omitir firma y sello del profesional efector. <b>Cobro de Coseguros impreso en la orden</b></p> <p><b>COD COVID-19:</b> <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b> <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p> <p><b>Las ordenes que podrán ser facturadas son aquellas cuyo estado sea: Autorizado o Autorizado EC ( denominación que esta relacionado con el convenio entre la red de prestadores y la Obra Social y no modifica ni cambia lo pactado entre Iter Medicina y COBER).</b> <b>Las órdenes/voucher cuyo estado sea: Pendiente de autorización o Ampliar documentación, NO son aptos para facturación y de ser facturados serán debitados.</b> <b>Se recuerda que: solo deberá facturarse lo autorizado teniendo en cuenta que las prácticas NO autorizadas se detallan en notas.</b> <b>Por último, las órdenes cuyo estado sea Autorizado pero en notas este programada, NO podrá facturarse hasta la fecha indicada.</b></p>
ITER - ALL MEDICINE S A <b>SIN CONVENIO 31/08/20</b>	603/7	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$39.00	<p><b>PRACTICAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION:</b> Hemograma, Monograma, Glucemia, Eritro, Uremia, Creatinina, Orina completa, Urocultivo, Rto. Colonias, ATB, HDL, LDL, Triglicéridos, TGO, TGP y Ftasa Alcalina. Las prácticas excluidas de este listado deben ser autorizadas por All Medicine. Se facturará con la orden autorizada o no según corresponda, debidamente cumplimentada: Nombre y apellido del afiliado, N° de afiliado, diagnóstico, firma y sello del médico que prescribe, firma y sello del efector, fecha de prescripción y de realización, firma de conformidad del afiliado. Se debe abonar en el laboratorio el monto del coseguro impreso en la orden.</p>
ITER INTERNACION		NBU V12/16		Se factura con fotocopia de Internación y pedido medico del paciente.

<p>O S T P P C H y A R A</p> <p>OSAM</p> <p>OSPEDICI (OS del Pers de Distrib. Cinematógrafos)</p> <p>OSPACA (Automóvil club argentino)</p> <p>OSTCARA</p> <p>OSDOP (docentes particulares)</p> <p>OSUTI (O.S de la Union de Trabajadores del Inst. Nacional de Serv. Soc. para Jubilados y/o Pensionados de la Rca. Arg).</p>	<p>227/7</p> <p>313/7</p> <p>019/6</p> <p>018/9</p> <p>807/7</p> <p>575/1</p> <p>863/7</p>	<p>PMO – PEAf - PEBF</p>	<p>UB: \$400.00</p>	<p><b>COD COVID-19:</b>  <b>Código 660265- Kit seguridad (3 UB): A CARGO DEL AFILIADO</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): UNICAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA</b></p>
<p>JERARQUICOS SALUD OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS</p>	<p>433/4</p> <p>434/1</p>	<p>NBU V12/16</p> <p>PMO - PEAf</p> <p>(No reconoce BF)</p>	<p>UB: \$672.20</p>	<p>Las prescripciones medicas deberán contar siempre con los siguiente requisitos: Apellido y Nombre del Socio, Numero de Socio, análisis solicitados (descripción y codificación), diagnostico presuntivo, fecha de prescripción y firma y sello del profesional que prescribe . <b>Firma- aclaración y DNI del afiliado tanto en el pedido medico como en la orden autorizado por la O.S ( Motivo de debito)</b></p> <p>La credencial se identifica con “JERARQUICOS SALUD” y el Plan es el denominado PMI (Plan Méd. Integral)</p> <p>-Plan <b>PMO</b> deberá atenderse como pacientes particular.</p> <p><b>Practicas que no requieren autorización comprendida entre los código 002 al 982, como así también el colesterol HDL (1035) LDL (1040).</b></p> <p>A partir 1º julio/18 en la orden medica sólo se visualizará las practicas que Requieran Autorización Previa.</p> <p>EL <b>programa materno infantil</b>, continúa con la misma modalidad operativa para todos sus beneficiarios.S e informa que para la practica HEPATITIS C HCV IgG ANTICUERPO Cod 1095- se encuentra liberado para socias con programa Materno, por lo que no requiere de autorización previa.</p> <p>Medio de autorización en caso que se requiera:  Autorización vía FAX (con historia Clínica) al tel. 0800-5551040/ 0342-4504810 ó por correo electrónico a autorizaciones@jerarquicos.com, a cargo del afiliado, debiendo remitir pedido médico, con códigos de las prácticas y diagnóstico, formulario de Alta complejidad para las prácticas no nomencadas.</p> <p><b>NO son validas las copias, fotos, escaneos o recetas “emergencia covid”, y/ o PEDIDOS DIGITALES Siempre deben tener sello y firma original del medico prescribiente. (Motivo de Debito)</b></p> <p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Este proceso es SOLO para validar afiliación NO PRESTACIONES ( debe enviarse el cupon impreso/ Motivo de debito).</b></p> <p><b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION 0.5 U.B</b></p> <p><b>Para distinguir entre afiliados Voluntarios y Obligatorios en JERARQUICOS se debe observar el plan que figura en el carnet del afiliado debajo de la fecha de vencimiento.</b>  <b>VOLUNTARIOS planes: PMI 2886 soltero, PMI 2886, PMI 2886 2000 y PMI 2886 3000.</b>  <b>OBLIGATORIOS planes: PMI Soltero, PMI, PMI 2000, PMI 3000, PMI Monot. Soltero, PMI Monot, PMI Monot. 2000.</b></p> <p><b>CODS COVID-19:</b>  <b>663978: \$6400- MONTO FIJO - Incluye toma de muestra, análisis y el EPP</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 que incluye toma de muestra y EPP.</b>  <b>Requiere autorización previa. No se reconoce pasados los 7 días del inicio de síntomas, ni para detección pre quirúrgica.</b></p>

				<p>Se reconoce para diagnostico de caso sospechoso según las normativas del Ministerio de Salud de la Nación y en pre quirúrgicos para lo cual el socio deberá enviar el pedido medico para su auditoria.</p> <p>La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica SISA</p>
JERARQUICOS SALUD INTERNACIÓN OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS	699/6 700/7	NBU V12/16 PMO – PEAFF (No reconoce BF)	UB: \$672.20	<p>Se deberá presentar al momento de facturar la siguiente documentación: -Autorización de internacion proporcionada por Jerárquicos Salud - Historia Clínica / Planilla de Informes / Resultados - Prescripciones medicas originales, con fecha, diagnostico, sello y firma del profesional interviniste No reconoce Transfusiones de Sangre Cód. 1142.</p> <p><b>CODS COVID-19:</b> <b>663978: \$6400- MONTO FIJO ( Incluye toma de muestra, análisis y el EPP)</b> <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 que incluye toma de muestra y EPP. No se reconoce pasados los 7 días del inicio de síntomas, ni para detección pre quirúrgica.</b></p> <p>Requiere autorización previa.</p> <p>Se reconoce para diagnostico de caso sospechoso según las normativas del Ministerio de Salud de la Nación y en pre quirúrgicos para lo cual el socio deberá enviar el pedido medico para su auditoria.</p> <p>La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica SISA</p>
LITORAL SALUD (de RURAL MEDICA SRL) AMBULATORIO	856/5	NBUV 12/16 COVID-19	UB:\$ 60.00	<p><b>CODS COVID19: Únicamente con Autorización Previa de LS</b> <b>Ambulatorio:</b> Requieren la AUTORIZACION PREVIA de Rural Médica como condición para su reconocimiento.- La totalidad de las prácticas médicas deben contar con la AUTORIZACION PREVIA emitida por nuestra Auditoría Médica.- En todos los casos sólo las Autorizaciones emitidas al prestador por RURAL MEDICA son las válidas, no reconociéndose prácticas ni internaciones autorizadas por la Obra Social y/o sus respectivas Seccionales.- Las Autorizaciones de prácticas tendrán una vigencia de 30 días entre la fecha de emisión de la Autorización Previa y la fecha efectiva de su realización.-</p> <p><b>Las REFACTURACIONES</b> , si las hubiera, deberán ser realizadas en facturas separadas de la facturación normal y enviadas dentro de los plazos indicados precedentemente.-</p> <p>Orden de Internación e Historia Clínica para cada una de las internaciones que se facturan.-</p> <p><b>663978: \$6800- Monto Fijo</b> <b>663975: 40 U.B</b> <b>660265: 3 U.B</b> <b>666771: NO LO RECONOCE</b></p>
REFACTURACION	858/9			
INTERNACION	857/2			
<b>SIN CONVENIO 04/03/24</b>				
LUIS PASTEUR AFIL. OBLIGATORIOS LUIS PASTEUR AFIL. VOLUNTARIOS	366/3 333/3	NBU 2012 PMO - PEAFF -PEBF	UB: \$ 648.96	<p>Verificar que los datos del afiliado en el pedido médico coincidan con los de la credencial y estén Completos. Las nuevas credenciales de los <b>afiliados voluntarios</b> llevan la leyenda <b>“Prestaciones alcanzadas por el IVA”</b>.</p>

SERVICIOS EMPRESAS COVID-19	859/6			<p>Los afiliados que aún no tengan ésta credencial, presentarán la que tienen con un soporte magnético que determina que es afiliado Voluntario, hasta recibir la nueva credencial.</p> <p><b>Luis Pasteur dará un servicio a empresas para el personal con sospechas de Covid-19 o con necesidad de hisoparse por viajes. Estos pacientes concurrirán al laboratorio con un mail con la autorización previa de la O.S ( siempre con autorización previa de Luis Pasteur)</b></p> <p>A partir del 1° de julio de 2022 las siguientes prácticas requerirán autorización médica:  Alergia inmunoglobulina E RAST cada uno  . RAST artemisia  . RAST perro, gato, Lolium Perenne  . Vitamina D  . Vitamina D 25-OH</p> <p>Los afiliados pueden solicitar las correspondientes autorizaciones ingresando a: <a href="http://oslpasteur.com.ar">oslpasteur.com.ar</a></p> <p><b>CODS COVID-19:</b>  <b>663978: Monto Fijo: \$ 6000 + IVA</b>  <b>660265: Monto Fijo: \$ 182.20 + IVA</b>  <b>666771: Por Presupuesto + IVA</b>  <b>663975: Sin Cobertura</b></p> <p><b>Los afiliados de Luis Pasteur podrán continuar realizando las mismas con la presentación de las fotos enviadas por canales Digitales (WhatsApp o correo electrónico) junto a la credencial y el DNI. ( 14/03/23)</b></p>
LUZ Y FUERZA	756/4	NBU V12/16 PMO – PEBF -PEAF	UB: \$600.00	<p>Por prestaciones con auditoria de la obra social.</p> <p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Debe enviarse el cupon impreso/ Motivo de debito.</b></p> <p>Las nuevas órdenes se deben facturar al Código OSFATLyF- on line: 503/6; además se debe cobrar en el laboratorio el <b>coseguro</b> que figura en la misma para que no sea debitado</p> <p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar a través del Programa OPTIMI.</b></p> <p>Receta médica, resultados de los análisis y a que internación pertenece (ingreso y alta, sanatorio o Clínica)</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19: SOLO SE DEBEN FACTURAR A LUZ Y FUERZA ON- LINE - Cod 503/6</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB <b>SIN CONVENIO</b></p>
LUZ Y FUERZA on-line	503/6			
INTERNACION	028/2			
OSPIM MADEREROS	143/4	NBU V12/16 PMO - PEBF PEBF	UB: \$600.00 + Coseguro ( se descontara de la facturación)	<p>Para su atención: prescripción médica ( legible, no debe faltar diag, N° de afiliado y DNI) con sello de la Obra Social que diga <b>autorizado</b> ( el sello deberá decir autorizado, identificación de la delegación. Firma del responsable. Fecha).  Verificar en el laboratorio condición de afiliado con carnet de Obra Social – DNI y último recibo de sueldo con Validez 90 día de su fecha.  Facturar con orden autorizada por Obra Social, firma y sello del afiliado, médico  Solicitante y efector y fecha de prestación. En ambulatorio se debe facturar con informe todas las prácticas con Firma y sello del bioquímico.</p> <p><b>Internaciones:</b> se deberá facturar con las respectivas historias clínicas, las que deberán contener con letra legible: Amamnesis y motivo de internación, hoja de indicaciones médicas, hoja de prescripciones médicas, hojas de enfermería, protocolo quirúrgico, evolución y epicrisis acompañada de los respectivos informes de los estudios realizados durante la misma con las respectivas firmas y sellos de los profesionales tratantes.</p>

<p><b>INTERNACION</b></p>	<p>813/2</p>			<p><b>COSEGUROS :</b>  Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$750  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 300  (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p> <p>Pedido médico y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<p>OSPIP  O.S del Personal de la Industria del Plástico  Ambulatorio</p> <p><b>Internación</b></p>	<p>884/0</p> <p>885/7</p>	<p>NBU V12/16  PMO</p>	<p>UB.: \$494.00</p>	<p>Las Practicas de PMO NO REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA.  Para efectuar la atención del afiliado, debe presentar en el laboratorio : último recibo, DNI, credencial de la obra social-.</p> <p><b>Coseguros :</b>  Laboratorio básico hasta 6 determinaciones: \$1.200  Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 500  Practicas de RIE – Lab Biomolecular- Genetico ( Hasta 6 determinaciones, de excederse requiere autorización) : \$ 6.300  (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p> <p>Documentación para facturar: Pedidos médicos; copia de internación autorizada por la O. Social.</p> <p>Las transfusiones de sangre deberán estar indicadas en la historia clínica por el médico tratante y acompañarse del resultado del hematocrito previo. Todas deben tener la debida justificación médica, de lo contrario las mismas podrán ser debitadas al momento de la auditoría de OSPIP.</p>
<p>MEDICUS OBLIGATORIOS  MEDICUS VOLUNTARIOS  MEDICUS OSTEL</p>	<p>711/7  710/0  712/4</p>	<p>NBU V12/16  NBU REDUCIDO</p>	<p>UB.: \$709.89</p>	<p>Ver el listado en la página COBER (Nomencladores) de prácticas que requieren autorización previa a cargo del afiliado y convenida O. Social Al tel. Fax 011-.41295342 . <b><u>Plan Centros Medicus y Plan MET SIN COBERTURA</u></b></p> <p><b>La O.S paga la practica Vitamina D (Cod 9913) : \$ 16.949,38</b>  <b>Practicas Covid: Fuera de Convenio</b></p>
<p>MEDIFE OBLIGATORIOS  VOLUNTARIOS</p>	<p>559/3  571/3</p>	<p>NBU V12/16  PMO – PEAf - PEBF</p>	<p>UB: \$600.00</p>	<p>Listado de prácticas que requirieren autorización., adjuntado en la página del cober. Todas las prescripciones Medicas deben contener la siguiente información:</p> <p>Nombre y Apellido del Socio, N° de Afiliado, Diagnostico, Firma y Sello del profesional proscriptor legible Fecha de Prescripción,</p> <p>Firma y Datos del Asociado al dorso.</p> <p>Para tener en cuenta: <b>NORMAS DE FACTURACION:</b>  La fecha de realización de las prácticas no puede superar los 30 días de la fecha de prescripción.  La fecha de facturación no puede superar los 60 días desde la fecha de atención.  Las autorizaciones de las practicas que la requieran, deben ser previas a la realización de las mismas, ya que nos encontramos con algunas prácticas que estaban sin la autorización correspondiente.  Socios Voluntarios son gravados deben facturarse CON IVA  Socios Obligatorios son exentos deben facturarse SIN IVA</p> <p><b>La Práctica Vitamina D, REQUIERE AUTORIZACIÓN para todos los planes.</b></p>

				<p><b>CODIGOS COVID-19:</b> RT-PCR COVID-19: MONTO FIJO PCR \$19.738</p> <p><b>Sin Cobertura</b> <b>663976 (Test rápido)</b> <b>PCR ( TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA)</b></p> <p><b>NORMATIVA PRESENTACION:</b> Presentación de copia de resultados PCR, copia de denuncia SISA y copia de ficha Epidemiológica. Se informa desde MEDIFE que aquellos laboratorios con pacientes con resultado positivo ( +) para SARS COV 2 y que sean pertenecientes a dicha prepaga deberán completar el archivo adjunto y enviarlo al correo: JoseMarcosPerez@medife.com.ar , para hacer el inmediato reporte y seguimiento de telemedicina de dicha obra social complementariamente al reporte que se haga en Salud Publica Provincial y al SISA.</p>
<p>MEDIFE <b>INTERNACION</b> GRAVADOS</p> <p>MEDIFE <b>INTERNACION</b> NO GRAVADOS</p>	<p>809/1</p> <p>810/1</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>U.B:\$ 600.00</p>	<p>Pedido medico, informes y copia de la orden de internación.</p> <p><b>CODIGOS COVID-19:</b> RT-PCR COVID-19: MONTO FIJO PCR \$19.738</p> <p><b>Sin Cobertura</b> <b>663976 (Test rápido)</b> <b>PCR ( TOMA DE MUESTRA DOMICILIARIA)</b></p> <p><b>NORMATIVA PRESENTACION:</b> Presentación de copia de resultados PCR, copia de denuncia SISA y copia de ficha Epidemiológica.</p>
<p>LOGISTICA FARMACEUTICA SRL (ex Mega Salud) O.S PERSONAL LADRILLEROS (OSPL)</p> <p><b>CORTADA 10-01—24 ( solo ambulatorio)</b></p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>842/4</p> <p>843/1</p>	<p>NBUV12/16 PMO- PEAFF - PEBF</p>	<p>U.B: \$234.00</p>	<p>Único Plan- No abona Coseguros Los afiliados que requieran estudios de laboratorio deben presentar: Credencial de Afiliado de la Obra Social – Documento de identidad.</p> <p>•Todas las prestaciones bioquímicas del nomenclador PMO – Practicas No Nomencladas y de Alta Complejidad requieren Autorización de la auditoria Medica de MEGA SALUD.S.R.L. que será gestionada por el afiliado. <b>Requisitos para Facturar:</b> Autorización de Mega Salud -Fecha de prestación -Nombre y Apellido, firma, número de afiliado legible Pedido del profesional actuante - Orden de práctica debidamente cumplimentada -Conforme del afiliado. (firma, aclaración, dni) - Si fue de urgencia, con horario y día de la prestación.</p> <p>Fecha de prestación.- Nombre y Apellido, número de afiliado legible. - Pedido del profesional actuante, diagnóstico. Autorización de MEGA SALUD. - Documentación respaldatoria de las practicas realizadas.</p>
<p>MOSAISTAS (OSPM. O S Del Personal Mosaísta)</p> <p><b>CORTADA 01/06/21</b></p>	<p>631/2</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB.: \$38.00</p>	<p>Para las Prácticas No Nomencladas, Alta Complejidad, Prácticas por Radioinmunoensayo, Internación (de urgencia ó Programada), se deberá pedir autorización en forma directa a la obra social al tel. 011 – 46190210.Los afiliados deberán presentar para acceder a las prestaciones, la siguiente Documentación: credencial, DNI y último recibo de sueldo.</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b> Por cada determinación extra <b>\$31</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación.</p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p>
<p>MUTUAL SOLIDARIA DE AYUDA MUTUA</p>	<p>602/0</p>	<p>NBU 2012 PMO – PEAFF – PEBF</p>	<p>UB: 13.00</p>	

OSBA O. S. SERVICIOS BANCARIOS	783/2	NBU 2012/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$1003.00	Todas las PRACTICAS (PMO – PEAFF – PEBF) REQUIEREN AUTORIZACION DE LA OBRA SOCIAL.  Se detallan los <b>Coseguros</b> para los Planes S 100 Y S 200 (LOS VALORES SALEN IMPRESOS EN LAS ORDENES AUTORIZADAS) que los afiliados deberán abonar en los laboratorios. PLAN S 100 Y S 200 EXENTOS para: Programa HIV y Oncología – Oncología- Discapacidad- Plan materno infantil  Prácticas de laboratorio básicas \$900 por seis determinaciones y 350 por cada determinación extra. (plan S100) \$800 por seis determinaciones y 320 por cada determinación extra. (plan S200)  Prácticas, RIE, laboratorio biomolecular, genético \$2730 por práctica (plan S100) \$2000 por práctica (plan S200)  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
<b>OSBA INTERNACION</b>	<b>785/6</b>	NBU 2012/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$1003.00	Los prácticas de los beneficiarios de Bancarios realizadas en Internación serán facturadas a la O. Social a través del CoBER .Se deberá contar con el número de autorización de la internación suministrado por la Obra Social. Con este número se deberán facturar las prácticas día por día en la ficha similar a la IOSPER. Se deberá completar la ficha con los datos que requiere Esta ficha será remitida al Cober para su elevación a la O.Social.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
O S P P Y F E R OS DE PANADEROS, PASTELEROS Y FACTUREROS DE E.R	133/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$725.76	<b>Sin Convenio :</b> 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac: \$2.964 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 2.964 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):\$5.557,5 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: \$11.115
OSPIA II NIVEL INTERNACION	913/3	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$325.00	Documentación respaldatoria a Adjuntar a la facturación: - Copia del Resumen de la Internación - Copia de Autorización de la Internación - Resumen de las practicas realizadas - Pedidos médicos - Dni - Carnet
OSFATUN OS. DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES	735/1	NBUV2012 PMO- PEAFF- PEBF	UB:\$530.00	El beneficiario debe presentar al momento de la atención: Bono de consulta o practica autorizada, Credencial De la Obra Social y DNI. El pedido médico deberá contener. Apellido y nombre y edad del beneficiario; Numero de afiliado, fecha de Consulta, diagnostico, firma y aclaración de conformidad del beneficiario, firma y sello del profesional. Las autorizaciones serán solicitadas por el afiliado personalmente o via Fax en su delegación de origen.  <b>Incorpora al NBU COVID19: menos 660265</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>\$6800 Monto fijo</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): <b>35 UB ( vs 40 UB)</b> 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR: <b>80 UB (vs 95 UB)</b>

				660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
OBRA SOCIAL. E. W. HOPE	673/8	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	<b><u>NORMAS:</u></b> IDENT. AFIL.: Presentacion de la credencial E. W. Hope, con <b>fecha de vencimiento</b> vigente y DNI. Se facturara con la prescripción medica que deberá contener los siguientes datos: Nombre y apellido del paciente – N° de afiliado – I que figura en la credencial – Diagnostico – Fecha, firma y sello del medico solicitante – Fecha de realización de la practica – Firma conformidad del afiliado – Las prácticas deberán realizarse dentro de los 30 días desde la fecha de prescripción. <b>PRACTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION:</b> Todas las determinaciones > al código 999 – Las autorizaciones serán tramitadas por el afiliado en forma personal en la obra social, o por medio de fax (en este caso con 24 hs de anticipación), excepto las urgencias siempre que estén debidamente justificadas. <b>CENTRO COORDINADOR DE INFORMACIONES: 0810-222-HOPE (4673) – DE LUNES A VIERNES DE 18 HS. A 09 HS. SA DOMINGOS Y FERIADOS: LAS 24 HS.</b>
OSPIF O.S. PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO, ENCENDIDO Y AFINES  <b>SIN CONVENIO 04-03-24</b>	674/5	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$11.32	
OSTCARA - DILTEY O.S. TRAB DE CARNES Y AFINES DE	741/6	NBU 2012 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$22.55	<b>SIN CONVENIO 08/01/18</b>
<b>O S P I A – ALIMENTACION</b>  <b>SIN CONVENIO 01/07/21</b>	<b>529/4</b>	<b>NBU 2012 PMO + PEAFF</b>	<b>Según Facturación</b>	<b>AUDITORIA DEL COBER El valor del módulo se establecerá de acuerdo a la facturación presentada.</b>
OSPIA "EXTRA CÀPITA"  <b>SIN CONVENIO 01/07/21</b>	747/8	NBU 2012 PMO	UB:\$66.18	Por prestaciones <b>COSEGUROS:</b> Hasta 6 determinaciones <b>\$78</b> Por cada determinación extra <b>\$31</b> Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$388</b> por cada determinación <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQ. Y PETROQ. ZARATE - CAMPANA	745/4	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$ 550.00	El Afiliado deberá presentar la orden médica, la autorización y el carnet emitido por esta Obra Social Pedidos de Autorización: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sucursal Zárate Centro: San Martin N° 199 –</li> <li>• Sucursal Gualeguaychú: Perón N° 140 –</li> </ul> Teléfonos: 03487 -433332 / 011- 48157188 / 011-52791497 En toda solicitud debe adjuntarse la siguiente documentación: Nombre y Apellido, N° de documento, N° de Afiliado, Diagnostico, Fecha, firma y sello del profesional solicitante.  <b>Incorpora al NBU COVID19: menos 660265</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB : Se cobrara al afiliado en el Laboratorio mientras dure la pandemia.
OSCYBFMM Obra Social de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante  <b>CORTADA 10-01-24 ( solo ambulatorio)</b>	839/0	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$255.00	El Afiliado deberá presentar credencial identificadora. Todas las prácticas con autorización de la Obra social. <b><u>SIN DICHA AUTORIZACION NO SE RECONOCERA NINGUN TIPO DE ATENCION.</u></b>  <b>A partir del 01 de agosto se aplicaran los cosegueros establecidos por la SSS, estos se cobraran en el laboratorio y serán debitados de la facturación.</b>

INTERNACION	840/0			
OSJERA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA	736/8	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$440.00	Los planes de atención son los siguiente: PLAN BASICO – PSO 600 – PSO 700 – PSO 800 – DOR 800 – JOVEN 800. Los afiliados deberán presentar credencial identificadora y DNI. Los pedidos médicos deberán contener: Apellido y nombre del paciente, entidad, numero de afiliado, fecha, diagnostico, firma y aclaración de conformidad del benef, firma y profesional. Con Auditoría previa: las prácticas de “Alta Complejidad” - Ctro Autorizador: 011-4381 8829/4383/5355  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
OMINT	501/2	NOMENCLADOR OMINT	UB:\$ 723.97	Se debe facturar la prescripción médica original con fecha, firma y sello del profesional solicitante, nombre y Numero de socio y diagnostico legible. Toda prescripción tiene una validez de 30 días para su realización  <b>Planes Disponibles para la atención: Cartilla Línea O (Omint)- Línea F - Línea Y (o Línea Interior) - Línea Skill Plus Línea Génesis: Cartilla 2500 - Cartilla 2 – Cartilla 1 - Cartilla 2700 DAS Línea Global: Cartilla 4500 Línea Clásico: Cartilla 6500 Línea Premium: Cartilla 8500 Línea Integral: Cartilla 3 - Cartilla 4</b>
INTERNACION	051/2			Listado de prácticas no cubiertas por la obra social <b>en página de Cober.</b> (Nomencladores). Para los casos de <b>NO COBERTURA</b> el socio puede reclamar a OMINT y su Auditoria Medica considera su cobertura por excepción, se aprueba emitiendo una autorización Por otra parte, algunas prácticas requieren AM (autorización Médica de OMINT) es decir que el socio deberá entregar la orden Autorizada de la Obra Social. Se solicita chequear la información para evitar futuros débitos.  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social  <b>Incorpora al NBU COVID19: Monto Fijo – Ver Normativas Listado O.S que Incorporan Cod COVID</b> 663976: Test Rapido: <b>Monto Fijo: \$3.150</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo: \$9768.42</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB: <b>Con Autorización</b>  <b>NO RECONOCE: 666771- 660265</b>  <b>Recordamos que desde el 01/03/2023 ya no son válidas las órdenes en formato foto, por mail o por whatsapp; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3622/2022 publicada por el Ministerio de Salud. Por lo tanto OMINT no las aceptará al momento de la facturación</b>
OMINT CONSOLIDAR SALUD “GRAVADOS”	689/3	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$ 723.97	Se debe facturar la prescripción médica original con fecha, firma y sello del profesional solicitante, nombre y Numero de socio y diagnostico legible. Toda prescripción tiene una validez de 30 días para su realización
OMINT CONS. SALUD “EXENTO O NO GRAV”	690/3			<b>Incorpora al NBU COVID19: Monto Fijo – Ver Normativas Listado O.S que Incorporan Cod COVID</b> 663976: Test Rapido: <b>Monto Fijo: \$3.150</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Monto Fijo: \$9768.42</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB: <b>Con Autorización</b>  <b>NO RECONOCE: 666771- 660265</b>
OPDEA	634/3	NBUV12/16	UB: \$633.00	Las prácticas No nomenclador deben tener autorización de la obra social .

O S DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS		PMO - PEAFF - PEBF		<p>A partir del 01/04/09 ésta obra social deja sin efecto la orden de consulta/práctica para todos los planes y Credenciales. El afiliado concurrirá al laboratorio con el DNI y su credencial, y deberá prestar conformidad en el Pedido médico original, con su firma y aclaración. Estudio que no requirieren autorización: HDL - LDL - PSA - SUB UNIDAD BETA - HEMOGLOBINA GLICOSOLADA - T3 - T4 LIBRE - TSH - VIT 25 OH - MICROALBUMINURIA - HORMONALES - ANT. ANTIPEROXIDASA ATPO - CA 15-3 - CA 19-9 - CA 12-5 - EXUDADO DE FAUCES METODO RAPIDO - STREPTOCOCCO METODO RAP - MYCOPLASMA - UREAPLASMA - CLAMYDIAS - ANTIENDOMISIO IGG-IGA - ANTI GLIADINAS IGG-IGA - ANTICARDIOLIPINAS IGG-IGM - TOXOPLASMOSIS IGG-IGM - ANTITIROGLOBULINA - ANTITRANSGLUTAMINASA - SAT. TRANSFERRINA - OSTEOCALCINA - ESPERMOGRAMA SEMINAL COMPLETO - RUBEO CITOMEGALOVIRUS - EPSTEIN BARR - HEPATITIS A IGG-IGM - HBSAG - ANTICORE - HEPATITIS C - HEPATITIS E</p> <p><b>Acepta por Presupuesto la práctica Helicobacter Pylori Test de Aire Espirado, con AUTORIZACIÓN PREVIA de la Obra Social, si la misma se realiza sin autorización la práctica será debitada en su totalidad.</b></p> <p><b>COD COVID-19: Reconoce código</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : \$7.245</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000</b></p> <p><b>No reconoce los Códigos detección Covid 19: 666771: deberán cobrarse al beneficiario en el laboratorio. 660265: Descartable, Material de Bioseguridad</b></p>
OPDEA INTERNACION	163/0	NBU 2012-16 PMO - PEAFF - PEBF	UB:\$633.00	<p>Copia de la orden de internacion emitida por la Obra Social. Solicitud de prácticas en recetario de la Institución o fotocopia de la Historia Clinica donde conste la solicitud de las prácticas, con los datos: Nombre y apellido del beneficiario, con numero de afiliado y plan. Cama y Sector u área de internacion. Firma y Sello del Profesional solicitante. Firma y Sello del Profesional efector. Diagnostico presuntivo Presentación del protocolo correspondiente. Prácticas que no se encuentren dentro del NBU convenido, deben presentar presupuesto para ser autorizado por esta Obra Social. Pacientes que ingresan y egresan por Guardia, se debe facturar bajo modalidad ambulatoria.</p> <p><b>COD COVID-19: Reconoce código 660265- Kit seguridad (3 UB)</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : \$7.245</b>  <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 .</b></p> <p><b>NO reconoce los Códigos detección Covid 19 666771; deberá cobrarse al beneficiario en el laboratorio. 660265: Descartable, Material de Bioseguridad</b></p>
OSDE PARANA (AFIL.OBLIGATORIOS) OSDE PARANA (AFIL. VOLUNTARIOS)	416/9 413/8	NBU 2012 (PMO – PEAFF Y BF REDUCIDO)	UB: \$ 672.00	<p><b>REQUISITOS PARA FACTURAR: - Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar al mismo a través del Programa OPTIMI. Debe enviarse el cupon impreso/ Motivo de debito.</b></p>

<p>OSDE RIO URUGUAY (AFIL. OBLIGATORIOS) OSDE RIO URUGUAY (AFIL. VOLUNTARIOS)</p>	<p>417/6 412/1</p>			<p>IDENTIFICACIÓN AFILIADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliados Voluntarios: en las credenciales dice GRAVADO y antes decía DIRECTO.</li> <li>• Afiliados Obligatorios: dice NO GRAVADO y antes decía POR EMPRESA.</li> </ul> <p><b>El Plan 015 NO SE DEBE ATENDER</b> ya que no está contemplado en el convenio vigente. Estos afiliados Deben atenderse como particulares. Para Ésta obra social los cultivos deben facturarse de la siguiente manera: Los cultivos positivos se facturarán con los códigos 105 y 035 (y 176 cuando corresponda). Los negativos se Deberán facturar con el código 106, excepto los Hisopados Faringeos que se facturaran siempre con el cód. 105. Cuando se solicita Rotavirus y Adenovirus, Osde abona solo Rotavirus. El método discrimina el virus según el resultado. Vigencia de 60 días desde la fecha de confección de la prescripción hasta la realización de la prestación.</p> <p><b>Prestaciones que requieren autorización:</b>  <b>5914</b> hepatitis B carga viral, <b>2709</b> Anticoagulante Lupico, <b>1105</b> Carga viral para HIV, <b>1015</b> CD4 y CD8 c/u y <b>1142</b> modulo transfuncional, <b>8691</b> Protombina 20210, <b>5102</b> Factor 5, <b>2790</b> Hormona Antimuleriana., <b>9913</b> Vitamina D</p> <p><b>Incorpora el Plan 6-030</b> con coseguros a cargo del beneficiario. Ver listado en la pág. del COBER de practicas y sus Respectivos Coseguros.</p> <p><b>Las prestaciones Gliadina AC anti IGG (5580) y Gliadina AC anti IGA (5572) dejan de estar vigentes en el nomenclador OSDE, a partir del 1 de noviembre. En el caso de recibir pacientes con prescripciones médicas por alguna de estas determinaciones, se reconocerá para su facturación la prestación Gliadina deaminada (códigos 5576- 5583). Cuando las prestaciones 5580 y/o 5572 (de baja a partir de noviembre) se soliciten junto a las prestaciones 5576 y/o 5583, solo se reconocerá el código de la Gliadina deaminada.</b></p> <p><b>INCORPORA: DIMERO D (Cod 4418 – 35 U.B)</b>  <b>Practica a realizar en internación, una por paciente, en caso de requerir como excepción otra determinación, la misma deberá contar con el conforme de Asesoría Médica.</b></p> <p>A partir de enero 2024, la prestación Relación PSA Libre- PSA Total Cod 273/4 - No tendrá cobertura en pacientes que Posean diag. de Ca de Próstata debido a que dicha práctica se encuentra utilizada para efectuar el diag deferencial con HPB. El seguimiento del Ca de Prostata se realizara según las guías clínicas con el marcador Antígeno Prostático Específico (Cód. 1000) - el tope será de 8 prestaciones por año.</p> <p><b>CODS COVID-19:</b>  <b>663976 :Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo : \$3.000 - Por presupuesto - Requiere autorización previa</b></p> <p><b>Observaciones:</b>  Práctica a ser reconocida mediante la presentación de R/P emitido por URG. El afiliado debe solicitar el R/P en la O.S (ver imagen en la pagina del Cober)  No corresponde cobertura para las prácticas por presentación espontánea de los socios solicitando el test.  Se informa que el plazo de vigencia del pedido médico, en el caso de los Test Rápido COVID), para ser aceptado por el laboratorio es de 48 hs. de emitido.</p>
<p>OSDIPP-IND. PRIV. PETROLEO OBLIGATORIOS  OSDIPP-IND. PRIV. PETROLEO VOLUNTARIOS</p>	<p>655/6  656/3</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$600.00</p>	<p><b>PLANES Y NORMAS DE ATENCIÓN Y FACTURACIÓN:</b>  <b>AFILIADOS OBLIGATORIOS:</b> Plan Magnus, Plan 1, Plan 2, Plan 2C, Plan 3, Plan 3Plus, Plan 4  <b>AFILIADOS VOLUNTARIOS:</b> Plan 100, Plan 200, Plan 300, Plan 150, Plan 250, Plan 350  En los pedidos médicos deberá constar: Nombre y apellido del paciente, N° afil., Diagnóstico, Firma y sello del profesional que prescribió el medicamento. Firma de conformidad del afiliado y fecha de prestación.  <b>No requieren autorización ninguna practica de laboratorio.</b>  Las prácticas efectuadas en internación deberán ser registradas en la historia clínica.  <b>URGENCIAS:</b> En caso de que la prestaciones se efectúen de urgencia imposibilitando la obtención de la autorización, ó en días sábados, domingos ó feriados, deberá estar expresamente consignado en el pedido médico la expresión <b>URGENCIA</b> . Quedará a cargo del afiliado tramitar luego la autorización correspondiente.  En caso de prestaciones en internación se deberá facturar con Historia Clínica.</p>

				<p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  660265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
OSECAC	566/5	NBU 2010 PMO + 1196	Según Facturación	<p>A partir del 1 de Enero de 2024 la auditoria previa de OSECAC se realizará en forma on line en todos los laboratorios de la provincia. El sistema que se implementa es a través de Optimi, de manera similar a PAMI. Quedan sin efecto las auditorias locales</p> <p><b>Instructivo</b>  1-El paciente se dirigirá al laboratorio con el/ los pedido médicos. Se deben cargar los mismos al Sistema Optimi con el código de Obra Social 990 OSECAC.  2. Una vez ingresado al cod 990 (OSECAC) se deben cargar los datos del afiliado, el médico, los códigos solicitados y el diagnóstico médico describe.  3. Se procede a guardar y según el caso, se audita automáticamente o se espera la auditoría.  4. Una vez auditada, se imprime el cupón correspondiente y se entrega al paciente, junto al pedido médico para que la boca de expendio emita las órdenes.  5. Las prácticas comprendidas en el Nomenclador de Sermex aparecerán como D (denegadas) y con la leyenda facturar cod 6848 (Sermex). Esto significa que están denegadas para facturar al cod 990, pero autorizadas para facturar al código 6848, con la modalidad anterior.  6. Las prácticas incluidas en Sermex no llevan auditoría.  7. Las prácticas no convenidas dentro de la cápita y no incluidas en el Nomenclador de Sermex, aparecerán como prácticas no convenidas.  8. Las órdenes que sumen menos de 20 UB , tendrán auditoria automática. Las que superen las 20 UB se auditaran en el sistema.  9. Se deben cargar en el sistema todas las prácticas solicitadas en el pedido médico, sin excepción.  10. Con el dictamen de auditoria los laboratorios tendrán conocimiento de las prácticas autorizadas, sin necesidad de esperar el expendio de las órdenes de Osecac.  11. Las órdenes de Osecac se facturarán de la siguiente forma: las prácticas que se facturen a Sermex deberán ir con los pedidos médicos y cupones originales. Las que se facturen a OSECAC(990) , si no tienen incluidas prácticas de Sermex, solamente el pedido médico y el cupón, Si tuvieran prácticas de Sermex , copias del pedido médico y únicamente el cupón de Optimi</p>
OSECAC SERMEX	684/8	LISTADO REDUCIDO NBU AF y BF	UB: \$340.77	<p>Prácticas 911-865-1000-1070-1175-870-241-063 y 9127 con Auditoria del Cober, pero deben facturarse a Sermex. Ver listado en página Cober de prácticas que la Obra Social reconoce.</p> <p><b>A partir del 1 de Agosto, las prácticas de Osecac que se facturan a Sermex no llevan autorización . En el cupón se indica que facturar directamente al Código 6848 OSECAC-SERMEX</b></p> <p><b>Únicamente llevan autorización de SERMEX las órdenes con diagnóstico de Fertilización Asistida, las cuales se facturan completas a SERMEX. No llevan autorización del CoBER.</b></p> <p>Se han incorporado determinaciones nuevas al nomenclador de Sermex. Estas prácticas se deben facturar a Sermex</p> <p><b>Tacrolimus Cod 5298 Valor Fijo \$ 9360</b></p> <p><b>Citomegalovirus por PCR (cuantitativo) Cod 3722 Valor fijo \$ 25.200</b></p> <p><b>Los casos de Fertilización que cubre Sermex van a estar autorizados en forma completa por los auditores de Sermex y se deben facturar completos a Sermex. No llevarán mas auditoria del CoBER ni para las prácticas que estén dentro de la cápita OSECAC.</b>  <b>Se deben aceptar los pedidos auditados por Sermex únicamente y facturar sólo a Sermex totalmente.</b></p>



<p>HEMISFERIO SALUD S.A Ex Sygma- OSALARA</p>	<p>772/2</p>	<p>NBU V12/16 PMO –</p>	<p>UB: \$550.00</p>	<p>Para que el afiliado tengan acceso a la atención médica ambulatoria deberán presentar: Credencial o carnet de afiliado actualizado. Documento de Identidad. Ultimo recibo de haberes. En caso de ser socio adherente deberá presentar último recibo de pago. Figurar en el último padrón. (<a href="http://www.hemisferiosalud.com.ar/descarga-de-Padrones/">http://www.hemisferiosalud.com.ar/descarga-de-Padrones/</a>) <b>Todas las prácticas y /o prestación de Baja Complejidad incluida en el PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO), NO requieren autorización previa.</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados:</p> <p><b>OSPEP</b> (Obra Social del Personal de Enseñanza Privada) : Abonan coseguros en todas las prácticas de baja complejidad <b>OSADRA</b> ( Obra Social de Arbitros Deportivos de la República Argentina) : Abonan coseguros en todas las prácticas de baja complejidad <b>OSALARA</b> (Obra Social de Agente de Loterías y Afines de la República Argentina) : <b>o PLAN PMO: Abonan coseguros en todas las prácticas de alta, mediana, baja complejidad</b> <b>o PLAN JUEGOS DE AZAR: abonan coseguros SOLO en prácticas de Alta complejidad</b> <b>o PLAN ALTA COMPLEJIDAD: abonan coseguros SOLO en prácticas de Alta complejidad</b></p> <p><b>Hasta 6 determinaciones (que incluyan por orden alguna de las siguientes: Hemograma completo, glucemia, uremia, VES, ionograma, creatininemia, Hb glicosilada, orina completa, microalbuminuria, hepatograma, u otras determinaciones de baja complejidad.) \$ 180</b> <b>Por cada determinación extra \$70</b> <b>RIE por cada determinación \$290</b></p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p>
<p>OSPATCA OS TRABAJADORES DEL PERS. ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA CONST. Y AFINES</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>742/3</p> <p>180/5</p>	<p>NBUV12/16 (PMO - PEAf - PEBF)</p>	<p>UB: \$534.50</p>	<p><b>Coseguros :</b> <b>Laboratorio de Rutina:</b> Hasta un total de 6 determinaciones: \$1.000 - Hasta 12 determinaciones: \$2.000. Superado esta Cantidad se fija un coseguro de \$ 3.000 (independientemente de la cantidad de ordenes presentadas)</p> <p><b>Laboratorio de Mediana Complejidad:</b> Hasta un total de 6 determinaciones: \$1.500- 7 o más determinaciones: \$2.500. Independientemente de la cantidad de órdenes presentadas.</p> <p><b>Laboratorio de Alta Complejidad:</b> Hasta un total de 6 determinaciones: \$3.000- 7 o más determinaciones: \$4.000. Independientemente de la cantidad de órdenes presentadas.</p> <p>En casos de prescripciones que indiquen practicas de baja, mediana y alta complejidad, en la misma presentación, se contabilizara De la siguiente manera: Hasta 6 determinaciones: \$2.000 – 7 o más determinaciones \$4.000. Independientemente de la cantidad de órdenes presentadas.</p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internacion autorizada por la O.Social. <b>(Solo atención en Concordia)</b></p> <p><b>Incorpora al NBU Cód. Covid 19:</b> <b>660265- Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p> <p><b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975- 666771): Por presupuesto</b></p>

OSPAVIAL VIALIDAD	607/5	NBU V12/16 (PMO – PEAFF - PEBF)	UB: \$543.25	<b>Reconoce los Cods COVID-19 : con Autorización Previa</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>
OSPE – UNIMEDICA PARANA	100/1	NBU V 12/16 (PMO – PEAFF – PEBF)	UB: \$520.00	Están incorporados dentro del Padrón de OSPE PNA. los afiliados del <b>Servicio Penitenciario Federal</b> y de <b>Turff</b> , los que se identifican con un sello “UNIMEDICA – TURFF” – “UNIMEDICA – SERV. PENITENCIARIO FEDERAL”. Con autorización de la Obra social.  <b>Nueva Modalidad de Facturación:</b>  Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.  Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de <b>VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</b>  Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE URUGUAY  Gravados  Exentos	  100/6  101/6	NBU V 12/16 PMO- PEAFF -PEBF	UB: \$520.00	<b>Nueva Modalidad de Facturación:</b>  Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.  Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de <b>VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</b>  Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.  Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE LA PAZ		NBU V 12/16 PMO- PEAFF -PEBF	UB: \$520.00	<b>Nueva Modalidad de Facturación:</b>

Gravados Exentos	100/6 101/6			<p>Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.</p> <p>Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</p> <p>Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.</p> <p>Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE ROSARIO DEL TALA	693/4	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
Mutual de Servicios de Salud del Dpto Colon ( ex OSPE COLON)	199/1	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE GUALEGUAY	100/4	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Nueva Modalidad de Facturación:</b></p> <p>Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.</p> <p>Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</p> <p>Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>

				(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE NOGOYA	100/5	NBU V 12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Nueva Modalidad de Facturación:</b></p> <p><b>Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.</b></p> <p><b>Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</b></p> <p><b>Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.</b></p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE VICTORIA	100/4	NBU V 12/16 (PMO- PEAFF-PEBF)	UB: \$520.00	<p><b>Nueva Modalidad de Facturación:</b></p> <p><b>Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.</b></p> <p><b>Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</b></p> <p><b>Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.</b></p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
OSPE COLON PLAN D-471	743/0	NBU V 12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>

				Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE CONCORDIA  COSTA DEL URUGUAY - Gravados COSTA DEL URUGUAY - Exentos  COSTA DEL PARANA- Gravados COSTA DEL PARANA- Exentos	100/2 101/2  100/9 101/9	NBU V 12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB \$520.00	<b>Nueva Modalidad de Facturación:</b>  <b>Se recuerda que partir del 1° de marzo 2024 es obligatoria la carga de las ordenes en el sistema Optimi NO a través del “Ingreso de ordenes Ambulatorias”, sino por “Validación Según Numero de Autorización”.</b>  <b>Luego de ingresada la misma debe ser facturada desde “Consulta de Estado de Recetas” en el mismo menú de VALIDACION DE SISTEMAS EXTERNOS.</b>  <b>Tener en cuenta que el paciente debe concurrir no solo con el pedido medico original sino que también debe llevar el cupón emitido por la obra social.</b>  <b>Concordia Costa del Uruguay :</b> Concordia- Federal- Federación- Feliciano- Chajari- San Salvador <b>Concordia Costa del Paraná :</b> Diamante - Crespo- Ramírez- Villaguay- Villa. Lib. San Martín  Cobro de Coseguros en consultorio como se detalle en la orden de prestación.  <b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
OSPE GUALEGUAYCHU	517/7	NBU V 12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB:\$520.00	<b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  (Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).
<b>OSPECON</b> <b>O.Social del Personal de la Construcción</b>  <b>Naturales</b>  <b>Monotributista</b>	868/2  869/9	NBU V 12/16	UB: \$310.00	<b>La atención de los afiliados se dará con la presentación de:</b> <b>-Bono de Autorización:</b> ( consulta y/o practica) expendido previamente por el expendio local, en cuyo lugar el afiliado NO abona coseguro y se verifica su cobertura. <b>-Documento de Identidad</b> <b>En ningún caso se le debe cobrar al afiliado, monto y/o arancel en concepto de coseguro .</b>
OSPECON NATURALES INTERNACION –  OSPECON MONOT. INTERNACION-	866/8  867/5	NBU 2012 (PMO)	UB: \$310.00	Con pedido medico y n° de ficha de internación.  UNICAMENTE se aceptaran las prestaciones que figuren en el PMO. Para toda practica, fuera de lo expresamente acordado comunicarse con : "Auditoria Medica Prestacional- OSPECON Central. Responsable: Dr. Victor Hugo Bedini. Tel 011 - 4384-7151, int 7151. Email: vbedini@uocra.org
OSPERYHRA O.S. DEL PERS. DE EDIFICIOS,RENTA Y HORIZONTAL DE LA Rca. Arg.  <b>SIN CONVENIO 04/03/24</b>	677/6	NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$149.45	Se debe adjuntar Fax de autorización o la orden impresa por el nuevo sistema, impresas en hoja A 4 por La filial de Paraná <b>Se informa que se debe cobrar el coseguro que figura en la orden y grabarlo en el sistema para que no sea debitado</b>
OSPES O.S. DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO,	459/2	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$660.00	

LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA				
OSPICA SPM (Industria del Cuero) Servicios y Prestaciones Medicas SA (SMP)  <b>CORTADA 18/05/18</b>	795/9	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$ 20.70	El afiliado debe presentarse en el prestador para cualquiera sea el servicio, con la credencial de la Obra Social que corresponda y el documento nacional de identidad sin excepción. <b>AUTORIZACIONES - ACCESO</b> La totalidad de las prácticas y/o consultas deberán estar registradas y/o autorizadas por cualquiera de las terminales que brinda SPM. La no presentación del voucher de cualquier práctica y/o consulta, al momento de facturar, será causal de débito. <b>Voucher</b> El mismo indica el código de cada práctica autorizada según la solicitud médica, el prestador autorizado a resolver la misma con los datos filiatorios del paciente (afiliado) a quien se le autorizó dicha prestación conjuntamente con la vigencia del mismo.
OSPIDA O. S. Personal de Imprentas, Diarios y Afines  <b>INTERNACION</b>	562/7  169/2	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$720.00	Normas Operativas: Acceso al Servicio: El afiliado deberá presentar credencial de la obra social, DNI y último Recibo de sueldo. Orden de práctica con hasta 5 determinaciones por c/u, debidamente autorizada por la Obra Social: Cód. 002 al 982 con autorización en la delegación regional. Códigos 1000 en adelante, RIA y Alta Complejidad con autorización en Auditoría Central. El beneficiario no abona Coseguos.  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB 265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
OSPIF - INDUSTRIA FIDEERA	633/6	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB. \$500.00	
OSPIL (IND. LECHERA) - C. Uruguay OSPIL PARANA (IND. LECHERA)  <b>OSPIL INTERNACION</b>	011/0 013/4  195/3	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$425.50	Practicas que no requieren autorización, se colocara en el bono un sello con la leyenda: “estudio de rutina – AUTORIZADO “  <b>COD COVID-19: Sin respuesta Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b>  Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social
OSPIHMP O.S DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES  <b>INTERNACION</b>  <b>SIN CONVENIO 14/03/24</b>	854/1  855/8	NBU V12/16 Practicas Fuera de PMO	U.B: \$ 109.25	Todas las prestaciones son con autorización previa de Obra Social, el prestador debe solicitar carnet en vigencia y bono de autorización con detalle de las determinaciones autorizadas, éste se remite por whatsapp para que el beneficiario o el laboratorio adjunte al pedido médico original. (por situación covid-19 se está trabajando en línea: ya sea por whatsapp o por correo electrónico) y aquellos que estén en situación de riesgo. Caso contrario el paciente debe presentar el pedido médico original adjunto al bono de autorización, firmando el mismo.  <b>CODS COVID-19:</b> Reconoce los códigos 663978- 663975- 666771- 660265- con <b>AUTORIZACION PREVIA de la Auditoria Medica</b> o, según el caso, sujeto a Auditoria Medica posterior.  <b>Únicamente con AUTORIZACION PREVIA</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b>
OSPPRA O. S. DEL PERSONAL DE PRENSA DE LA REPUBLICA ARGENTINA	595/7	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB.: \$500.00	Accederán a las prestaciones ambulatorias con la sola presentación de la credencial, que los acredite como tal, junto con El Documento de identidad. Prácticas de Alta Complejidad y No nomencladas: Requieren autorización de la AUDITORÍA MÉD. CENTRAL  <b>COSEGUROS:</b>

<b>INTERNACION</b>	446/8			<p>Hasta 6 determinaciones <b>\$850</b>  Por cada determinación extra <b>\$350</b>  Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE <b>\$3.500</b> por cada determinación  <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b>  3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<b>OSPRERA</b>		NBU V 12/16 PMO - PEAFF - PEBF	U.B: \$ 540.00	Se debe facturar con autorización de la O. Social
Ambulatorio	746/1			<u>COSEGUROS</u> : se cobrara el monto impreso en la orden.
Internación	838/3			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.
<b>OSSEG PLAN INTEGRAL / INTEG. ADHEREN</b>		NBUV12/16	U.B:\$ 600.00	Las practicas bioquímicas con códigos de NBU hasta 2000 <b>NO requieren autorización previa</b> , solo una autorización Administrativa que será emitida por las diferentes delegaciones. Los códigos del <b>2000 en adelante Requieren autorización de la O.S</b> , por lo que las prestaciones deben estar autorizadas para poder ser efectuadas.
<b>Osseg Integ y Adherente Obligatorio Ambulatorio</b>	870/9			<b>COD COVID: TODAS LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA DE LA OBRA SOCIAL.</b> 663972 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ac. Totales (40 UB) 663975 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2 Ac.Anti-IgG e IgM (Cualitativo) (40 UB) 663976 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ag.(Cromat.Test rápido) (75 UB) 663978 CORONAVIRUS (COVID-19) - SARS-CoV-2 – RT-PCR (150 UB)
<b>Osseg Integ y Adherente Obligatorio Internacion</b>	871/6			
<b>Osseg Integ y Adherente Voluntario Ambulatorio</b>	874/7			<b>A partir del 01/08/2022 se pone en su conocimiento que OSSEG reconocerá el uso de materiales Covid 19 exclusivamente a aquellos pacientes que consulten por estudios de diagnóstico y tratamiento motivados por AFECCIONES RESPIRATORIAS, SUSPENDIENDO la cobertura en las otras PRESTACIONES AMBULATORIAS de todo MATERIAL DE USO COVID-19 en el área de GUARDIA y consultorios externos. Así mismo dejará de ser autorizado, el material descartable adicional en concepto preventivo Covid, en cirugías programadas y la realización de PCR Covid en Guardia y como PREQUIRÚRGICO; a excepciones de:</b>
<b>Osseg Integ y Adherente Voluntario Internacion</b>	875/4			<b>*PACIENTES INMUNOCOMPROMETIDOS.</b>  <b>*POR DERIVACIÓN EXPRESA DE AUDITORIA MEDICA.</b>
<b>SISMED LITORAL OSSEG ADHERENTE</b>	901/6	NBUV12/16	U.B:\$ 450.00 + \$ 380 AB	Las practicas bioquímicas con códigos de NBU hasta 2000 <b>NO requieren autorización previa</b> , solo una autorización Administrativa que será emitida por las diferentes delegaciones. Los códigos del <b>2000 en adelante Requieren autorización de la O.S</b> , por lo que las prestaciones deben estar autorizadas para poder ser efectuadas.
				<b>COD COVID: TODAS LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA DE LA OBRA SOCIAL.</b> 663972 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ac. Totales (40 UB) 663975 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2 Ac.Anti-IgG e IgM (Cualitativo) (40 UB) 663976 CORONAVIRUS (COVID-19)-SARS-CoV-2-Ag.(Cromat.Test rápido) (75 UB) 663978 CORONAVIRUS (COVID-19) - SARS-CoV-2 – RT-PCR (150 UB)
				<b>A partir del 01/08/2022 se pone en su conocimiento que OSSEG reconocerá el uso de materiales Covid 19 exclusivamente</b>

				<p>a aquellos pacientes que consulten por estudios de diagnóstico y tratamiento motivados por <b>AFECCIONES RESPIRATORIAS, SUSPENDIENDO</b> la cobertura en las otras <b>PRESTACIONES AMBULATORIAS</b> de todo <b>MATERIAL DE USO COVID-19</b> en el área de <b>GUARDIA</b> y consultorios externos. Así mismo dejará de ser autorizado, el material descartable adicional en concepto preventivo Covid, en cirugías programadas y la realización de PCR Covid en Guardia y como <b>PREQUIRÚRGICO</b>; a excepciones de:</p> <p><b>*PACIENTES INMUNOCOMPROMETIDOS.</b></p> <p><b>*POR DERIVACIÓN EXPRESA DE AUDITORIA MEDICA.</b></p>
OSUOMRA (U.O.M.) O.S. UNION OBRERA METALURGICA  INTERNACION	800/8  914/0	NBUV12/16 PMO – PEAFF – PEBF	UB.: \$550.00	Los Coseguros van impresos en las ordenes, los mismo deben ser cobrados por el profesional.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b> <b>663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : Monto Fijo \$6.800</b>  Documentación para facturar: Pedidos médicos + Copia de la orden de internación autorizada por la O. Social
OSUTHGRA – NATIVUS Naturales  <b>INTERNACION</b>	790/4  329/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$500.00 + \$ Bono \$5.000 (parte del arancel)	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.
OSUTHGRA – NATIVUS Monotributistas  <b>INTERNACION</b>	796/6  330/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$500.00 + Bono \$5.000 (parte del arancel)	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.
<b>TAC- NATIVUS OSPAT</b>  AMBULATORIO  INTERNACION	905/4  906/1	NBU 12/16	UB: \$500.00 + Bono \$5.000 (parte del arancel)	La autorización la gestiona el beneficiario en Nativus y paga el coseguro en boca de expendio.

<p><b>VISITAR</b></p> <p>OBLIGATORIOS</p> <p>VOLUNTARIOS</p> <p>OSPEGAP</p> <p>OSTEP O.S del Personal de los Trabajadores de la Educación Privada.</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>628/8</p> <p>629/5</p> <p>808/4</p> <p>850/3</p> <p>206/4</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$336.00</p>	<p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio. Hay un grupo de afiliados de ésta obra social que corresponden al Plan <b>ANDAR PLUS</b>. A éstos afiliados no se les entrega orden, la obra social les autoriza directamente el pedido médico cuando tiene hasta 6 Determinaciones de rutina. Más de 6 determinaciones o Alta complejidad son con autorización de la obra social. Vigencia de 30 Días desde la fecha del pedido medico. <b>Facturar con informe RIA y Antibiograma.</b>  <b>Atención beneficiarios obra sociales: OSFE – OSFATUN – OSCONARA (Conductores Navales) – OSME – OBSBA – OSTEL.</b>  <b>MONOTRIBUTISTAS PLAN BASICO SIN CONVENIO.</b>  <b>OSVVRA - Obra Social de Viajantes Vendedores de la Rep. Arg.- SIN CONVENIO</b>  O.S.V.V.R.A Monotributo plan básico, básico asignado s/c, básico asignado c/c  O.S.V.V.R.A E.R.D plan básico dependiente  O.S.V.V.R.A (Monot. GCIA PLAN) plan especial, plus, clasico, basico  O.S.V.V.R.A ( ADHERENTES) PLAN ESPECIAL, PLUS , CLÁSICO  O.S.V.V.R.A Plan especial, plus, clasico, basico</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados:  Hasta 6 determinaciones <b>\$2.000</b>  Por cada determinación extra <b>\$700</b></p> <p>Afiliados: <b>OSFE PASIVOS: abonan el 50% de los Coseguros</b>  Afiliados exentos de Coseguros: <b>OBSBA – OSME – OSCONARA- OSTEP- OSFATUN PLAN 400 - OSME- OSPERSAAMS</b></p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b></p> <p>Los coseguros cobrados al afiliado serán debitados de la factura al liquidarse la misma a los valores pactados o podrán ser Descontados directamente de la facturación.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.  <b>(Solo atención Concordia)</b></p> <p><b>No incorpora al NBU COVID19:</b> Se deben cobrar en el laboratorio  3978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB  3975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB  6771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB  265- - Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p>
<p><b>VISITAR- OSSEG ( Plan Básico- Salud y Especial)</b></p> <p>AMBULATORIO</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>872/3</p> <p>873/0</p>	<p>NBUV12/16 PMO- PEAFF- PEBF</p>	<p>UB: \$336.00</p>	<p>VISITAR SRL no emite bonos de consultas, el afiliado debe presentar la credencial y el prestador debe cobrarle el coseguro. En el caso de las prácticas, si se emiten bonos de autorizaciones. La obligación del afiliado es presentar el pedido médico junto con el bono de autorización y la credencial. El Prestador, en dicho caso deberá cobrarle el coseguro correspondiente.  <b>Ambulatorio:</b>  -Ver listado de Practicas que Requieren Autorización ( se adjunta listado)  -Las prácticas de Alta Complejidad requieren, en todos los casos, autorización previa de VISITAR SRL.</p> <p><b>COSEGUROS:</b> Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados:  Hasta 6 determinaciones <b>\$2.000</b>  Por cada determinación extra <b>\$700</b></p> <p><b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>  Los coseguros cobrados al afiliado serán debitados de la factura al liquidarse la misma a los valores pactados o podrán ser Descontados directamente de la facturación.</p>

				<p>Documentación para facturar: Pedidos médicos y copia de internación autorizada por la O. Social.          -Ver listado de Prácticas que Requieren Autorización ( se adjunta listado)          -Las prácticas de Alta Complejidad requieren, en todos los casos, autorización previa de VISITAR SRL.</p>
<p><b>VISITAR- OSDEL</b>          OSDEL – Ambulatorio</p>	887/1	NBUV12/16 PMO- PEA- PEBF	UB: \$336.00	<p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio.          Vigencia de 30 días desde la fecha del pedido medico.  <b>NO ABONAN COSEGUROS</b></p>
<p>OSDEL- Internacion</p>	888/8			<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.</p>
<p><b>VISITAR- Plan Básico Global</b></p>	893/6	NBUV12/16 PMO- PEA- PEBF	UB: \$336.00	<p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio.          Vigencia de 30 días desde la fecha del pedido medico. Facturar con informe RIA y Antibiograma</p> <p><b>Planes:</b>  <b>Estos afiliados deberán acreditar su condición de tal mediante la presentación de la credencial digital y documento de identidad.</b></p> <p>Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSEDEIV OS</b> ( Credencial Digital.- DNI. -Abonan coseguro.)          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSMB OS</b> ( Credencial Digital. - DNI. -Abonan coseguro)          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSME OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSMITA OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSPERSAAMS – OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSSACRA OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSTEL OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )          Credencial Digital: <b>VISITAR – P.B.G. OSUTI OS</b> ( Credencial Digital - DNI. -Abonan coseguro )</p> <p><b>COSEGUROS: Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados:</b>  <b>Hasta 6 determinaciones \$2.000</b>  <b>Por cada determinación extra \$700</b>          (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>

VISITAR- OSPOCE PLAN BASICO	902/3	NBUV12/16 PMO- PEAFF- PEBF	UB: \$336.00	<p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio. Vigencia de 30 días desde la fecha del pedido medico</p> <p><b>COSEGUROS: Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados: Hasta 6 determinaciones \$2.000 Por cada determinación extra \$700</b> (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p> <p>Los coseguros cobrados al afiliado serán debitados de la factura al liquidarse la misma a los valores pactados o podrán ser Descontados directamente de la facturación.</p>
VISITAR- O.S PATRONES PLAN BASICO	628/8	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$336.00	<p>Para su atención los beneficiarios deberán presentar la credencial digital y DNI</p> <p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio . Vigencia de 30 Días desde la fecha del pedido medico.</p> <p><b>COSEGUROS: Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados: Hasta 6 determinaciones \$2.000 Por cada determinación extra \$700</b> (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>
VISITAR- O.S OMINT CS	628/8	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$336.00	<p>Para su atención los beneficiarios deberán presentar la credencial digital y DNI <b>Los planes : O_BASIC, C S_BASIC, CS_MAYO_CB y SENIOR</b></p> <p>Con autorización previa: RIA – Serología específica -Alta complejidad. Autorización a cargo de las Bocas de Expendio . Vigencia de 30 Días desde la fecha del pedido medico.</p> <p><b>COSEGUROS: Se deberá cobrar co-seguro en el laboratorio a los afiliados: Hasta 6 determinaciones \$2.000 Por cada determinación extra \$700</b> (Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</p>
OSPACARP PATRONES DE CABOTAJE, RIOS Y PUERTOS (EX GRUPO SAN NICOLAS)	771/5	NBUV12/16 PMO- PEAFF- PEBF	UB: \$575.00	<p>PLAN BASICO, SUPERIOR, SUPERIOR GENUINO y ESPECIAL. Las practicas <b>de baja y mediana complejidad NO REQUIEREN AUTORIZACION</b>. Las practicas <b>de Alta Complejidad O No Nomencladas REQUIEREN AUTORIZACION</b>. Las ordenes autorizadas constaran con sello y firma del auditor. Validez de la orden 30 dias. Los pedidos deben constar con nombre/apellido, N° de afiliado y/o N° de DNI, firma y/o sello de conformidad del afiliado, firma, sello y/o fecha del profesional que realiza la práctica. r Por cualquier consulta o Inconveniente comunicarse al Tel.: 011-4361-9891. Son únicamente para los que presenten nuestros carnets de la Obra Social.</p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 : Unicamente con AUTORIZACION PREVIA</b> 663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB 663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB 660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB (mientras dure la pandemia)</p>

PAMI – VETERANOS DE GUERRA DE CONCORDIA	580/9	NBU VERSION III Completo	UB:	Deberán facturarse como afiliados <b>PAMI</b> , luego el sistema los separa, valoriza y paga por prestaciones
PAMI – VETERANOS DE GUERRA DE PARANA	578/2	NBU VERSION III Completo	UB:	Deberán facturarse como afiliados <b>PAMI</b> , luego el sistema los separa, valoriza y paga por prestaciones
<b>PAMI COSTA DEL PARANA PAMI</b> <b>PAMI COSTA DEL URUGUAY PAMI</b>	<b>578/2</b> <b>580/9</b>	NOMENCLADOR PAMI	UB:	Los pedidos deberán ingresarse al Sistema Optimi para solicitar su autorización.  El beneficiario deberá concurrir con el carnet y el recibo de sueldo, el que será firmado, al dorso, por el bioquímico indicando la prestación, a modo de control.  Los afiliados podrán presentar en los laboratorio, las prescripciones medicas realizadas por cualquier médico.  Las órdenes médicas, tendrán una vigencia de 150 días para la realización de la práctica desde su fecha de emisión.  A partir del mes de Octubre solo se aceptaran los pedidos de puño y letra y ordenes electrónicas de los médicos. Por lo tanto se debitaran los pedidos preimpresos; como por ejemplo el modelo del archivo adjunto (Ver página Cober).
<b>PAMI EXTRA CAPITA- POR PRESUPUESTO COBER</b>	663/5	NOMENCLADOR PAMI	UB: POR PRESUPUESTO	Documentación para facturar: Cupón Optimi + Copia pedido medico
<b>PAMI- DENGUE</b>	550/0			A partir del 1 de marzo Pami establece el pago por fuera de cápita de las determinaciones para Dengue. Los requisitos son los siguientes:  -No se deben cargar en el sistema Optimi de auditoría. Se deben facturar directamente al Cod 550/0. - Si el pedido consta de otras prácticas además de las de Dengue incluida en este listado, se deberá solicitar la auditoria en Optimi para esas prácticas, excluidas las de Dengue y se deberá facturar con fotocopia a la cápita las prácticas auditada por el CoBER y las de Dengue con el pedido original ( OME únicamente) al código 550/0  <b>Documentación para Facturar:</b> 1. Pedido médico por OME exclusivamente. 2. Denuncia a SISA 3. Códigos incluidos 664361 Dengue Anti Ac IgG 35 UB 664363 Dengue Ac Anti IgM 35 UB 664365 Dengue Acs Anti IgG e IgM cualitativo 35 UB 664369 Dengue Ag PCR 80 UB 664371 Dengue Ag Elisa S/V
<b>PAMI- COVID</b>  <b>CORTADA 21/09/22</b>	550/0	POR PRESTACIONES		Aquellos afiliados que presenten <b>síntomas</b> compatibles con COVID -19 deberán ponerse en contacto con su Medico De cabecera para que evalúen si cumplen los requisitos de caso sospechoso. En caso de cumplirlos, el Medico deberá Solicitar un Test diagnostico ( test rápido o PCR), mediante la Orden Medica Electrónica (OME), la cual deberá ser impres Por el médico Y presentada en el laboratorio.  3976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): 50 UB : \$ 2972 3978-Nomenclatura(COVID-19)SARS- CoV2-RT- PCR : 100 UB: \$5945  <b>NO DEBEN CARGARSE A TRAVES DEL SISTEMA DE AUDITORIA INTERNA</b>

<p>PODER JUDICIAL (Corte Suprema de Justicia)</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>638/1</p> <p>176/4</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF – PEBF</p>	<p>UB: \$690.00</p>	<p>Ver listado de prácticas que requieren autorización y que se le debe cobrar diferencia en el laboratorio. Se debe cobrar la Urgencia y Acto Bioquímico Complementario. Las órdenes tendrán una validez de 90 días .</p> <p>Se informa que la O.S ha dispuesto que todas las autorizaciones médicas emitidas en Sede Central y en todas las Representaciones de la Obra Social del país serán válidas en formato PDF y no llevarán firma ni sello.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social.</p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: <b>Incorpora con 140 UB</b> 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo): 40 UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)-Material: hisopado nasal/faríngeo/aspirado-PCR. 95 UB</p> <p><b>Sin Convenio :</b> <b>265- Descartable. Material de Bioseguridad</b></p> <p>La obra social comunica que aquellos a quienes se les facturen los códigos COVID reconocidos por ellos deberán ser acompañados obligatoriamente por la correspondiente ficha epidemiológica <b>SISA</b> , aclarando que aquellos que no lo hicieran serán debitados por la O.S.</p>
<p>POLICIA FEDERAL Superintendencia de Bienestar De la Policía federal Argentina</p> <p><b>INTERNACION</b></p>	<p>097/6</p> <p>497/0</p>	<p>NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF</p>	<p>UB:\$531.23</p>	<p>Las prácticas <b>No Nomencladas</b> Requieren autorización de la Obra social. La autorización deberá ser tramitada por el afiliado en la delegación que corresponda. Normas: En el laboratorio se deberá acreditar la condición de afiliado a través del t ó por constancia Suscripta por el jefe de la delegación Paraná de la Policía Argentina en la Pcia. De Entre Ríos. No reconocerá Prácticas realizadas después de los 30 días de la prescripción. Las órdenes deberán ser de puño y letra del Profesional que prescribe. Las órdenes deberán estar debidamente cumplimentadas (nombre y apellido beneficiario, n° afiliado, parentesco, fecha prestación y prescripción, firma médico solicitante y firma efector, para evitar débitos posteriores por falta de alguno de éstos datos. Cuando se prescriban prácticas a repetición, con la expresión seriado, el médico que prescribe deberá especificar cantidad y/ó periodicidad de dichas Prácticas. Ejemplo: Si solicita Hemocultivo seriado, debe especificar cantidad de muestras, o solo se abonará uno.</p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + <b>INFORMES</b></p> <p><b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB 663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB 660265- -Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
<p>PREVENCIÓN SALUD (Grupo SANCOR)</p>	<p>767/4</p>	<p>NBU V12/16 PMO - PEAFF - PEBF</p>	<p>UB: \$560.00</p>	<p>Toda persona que solicite la atención del prestador deberá acreditar su condición de asociado con su documento de identidad y el carnet de afiliación que le provee PREVENCIÓN SALUD. Queda bajo responsabilidad deL afiliado validar la vigencia de la afiliación plan. Aquellos asociados afectados con algún tipo de discapacidad o con enfermedades oncológicas, así como los beneficiarios del plan beneficiario materno infantil no abonarán copagos</p> <p><b>Se implemento para todos los planes de la obra social , un sistema de validación y carga de órdenes a través del sistema Optimi. EL SISTEMA DE VALIDACION INDICARA SI LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION DE</b></p>

			<p><b>LAS OBRA SOCIAL. DEBE ENVIARSE CUPON IMPRESO/ MOTIVO DE DEBITO</b></p> <p><b>Se informa que no se debe realizar la validación de las practicas cuando el asociado presente la autorización ( Formulario F 4).</b>  <b>El mismo deberá ser facturado a través del Sistema Optimi.</b></p> <p><b>Para la atención de los afiliados previamente se deberá validar a través del Programa OPTIMI.</b>  <b>66.2003- ACTO BIOQUIMICO ADMINISTRATIVO</b>  <b>POR VALIDACION- PROCESO DE AUDITORIA- AUTORIZACION DE LA ORDEN - 1.0 UB</b></p> <p>En el caso que las prestaciones requieran autorización previa, gestionar la autorización vía Internet, por mail (autorizaciones@prevencionsalud.com.ar o en internaciones@prevencionsalud.com.ar, según corresponda), vía fax ó consulta telefónica al 0810-555-1055 (Atención Prestadores).</p> <p><b>Al momento de realizar la validación de los pedidos. El sistema solicitará el Cod TOKEN</b>  <b>Es un código numérico de 5 dígitos, que puede ser solicitado en los sistemas de validación para generar una autorización.</b>  <b>El mismo debe ser generado por el afiliado desde la App Mi credencial Prevención Salud</b>  <b>Tiene una duración de hasta 7 días. Una vez que se utiliza, deja de tener validez</b></p> <p><b>CODS COVID-19: MONTO FIJO</b>  <b>663978: \$ 6000 + \$ 600 TOMA DE MUESTRA = \$ 6.600</b>  <b>666771: \$ 3000</b>  <b>663976: - Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV-2- Ag. (Cromatográfico- Test Rápido):</b>  <b>MONTO FIJO: \$ 3.000</b></p> <p><b>Prevención Salud informa las siguientes definiciones de cobertura en los test diagnósticos (RT-PCR y pruebas de detección de antígenos) que se pondrán en vigencia a partir del 02/03/2022:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planes A3 e Inferiores</b></li> </ul> <p><b>RT-PCR: Requiere autorización de PS.</b></p> <p><b>Pruebas de detección de antígenos: Requiere autorización de PS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Planes A4, A5 Y A6</b></li> </ul> <p><b>RT-PCR: Requiere autorización de PS.</b></p> <p><b>Pruebas de detección de antígenos: Sin autorización, sujeto a validación por tope de cobertura.</b></p>	
PREVENCION - REFACTURACION	851/0	NBUV12/16 PMO- PEAFF- PEBF	U.B:\$467.00	<p>El plazo de presentación, no podrá superar los 45 días desde el momento de la recepción del débito.</p> <p>Documentación a presentar:  Factura y/o recibo  Planilla de débito enviada oportunamente.  Justificación por escrito y detallada del reclamo del débito.  Documentación respaldatoria (de corresponder).</p> <p>En el caso de re facturación el prestador deberá realizar una factura, en la cual deberán indicar la factura a que hacen referencia, Adjuntando toda la documentación necesaria para que Prevención Salud realice la auditoria y revea el débito aplicado.</p>

O.S.P.I.Q.y P QUIMICOS CONCORDIA – GUALEGUA YCHU  <b>CORTADA 05-02-24</b>	716/2	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB: \$202.00	Se debe facturar con autorización y orden de práctica de O.S.P.I.Q.y P. El pedido médico deberá contar con Diagnóstico presuntivo. En caso que se prescriban determinaciones de alta complejidad se deberá adjuntar un Resumen de historia clínica para su autorización. Se debe facturar con informe, caso contrario las órdenes serán debitadas.  <b>Coseguros ( se descontaran de la facturación mensual)</b> Hasta 6 determinaciones por receta: \$ 500 Por prestación adicional a las 6 definidas: \$ 200 Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE: \$2000 por cada determinación <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
ROISA OSMISS (OS. Minst., Secret. Y Sub. Secret) AMB  <b>INTERNACION</b>	822/8  823/5	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	UB:\$540.00	Todas las prácticas requieren autorización de obra social. Demás presentar al momento de la atención Credencial de afiliado de la obra social y DNI.  <b>Coseguros OSMISS:</b> Plan 200 NO abona Coseguros. / Plan 100: \$105 hasta 6 determinaciones por receta (sin límites) \$ 42 por prestación adicional Laboratorio Biomolecular- Genético- RIE: \$523 por cada determinación.  <b>Incorpora al NBU Cód. Covid 19:</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB</b> <b>660265- Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>  <b>Códigos detección Covid 19 ( 663978- 663975): Por presupuesto</b>
SADAIC	635/0	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	El afiliado se acreditará mediante carnet de afiliación y DNI. El profesional deberá utilizar su propio recetario completando los siguientes datos: Nombre, apellido y número de afiliado, indicando si es titular o participante. Fecha de prescripción Detalle de las prácticas solicitadas. Firma del profesional, con sello aclaratorio de su nombre y n° de matrícula. Firma de conformidad del afiliado una vez efectuada la práctica prescripta. <b>INTERNACIONES:</b> Las internaciones en hospitales, clínicas ó quirúrgicas y por maternidad deberán estar autorizadas mediante Orden de Internación extendida por SADAIC. Excepto en casos de Urgencia debidamente justificados, en que se solicitará la Orden de Internación a SADAIC dentro de las 24 hs. de producida la internación. Para solicitar prórroga se deberá solicitar con Historia clínica ampliada. Los gastos de internación para todos los beneficiarios de la obra social, sin diferenciación de plan, estarán a cargo de SADAIC al 100%, excepto los que expresamente no sean reconocidos por SADAIC ó por la cobertura diferencial indicada por nota o fax remitido por la obra social directamente al prestador.  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB : <b>Con autorización previa</b> 663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB 660265- -Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB
SADAIC INTERNACION	269/3	NBV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$600.00	Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O.Social  <b>Incorpora al NBU COVID19:</b> 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR: 150 UB : <b>Con autorización previa</b> 663975- Nomenclatura (COVID-19)SARS- CoV2-Ac. Anti-IgG e IgM (cualitativo): 40UB 666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopados nasal/ faríngeos/aspirados-PCR: 95 UB 660265- Nomenclatura .DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB

<p><b>SANCOR</b>  OBLIGATORIOS –NO GRAVADOS  PLANES 6000- 5000- 4500-4065 - 4000 -3500 – 3000 - 2500 - 2000  OBLIGATORIOS – NO GRAVADOS  PLAN 1500- 1000- 500</p> <hr/> <p>VOLUNTARIOS PLANES – GRAVADOS  PLANES 6000 - 5000 – 4500-4065 – 4000- 3500 -3000 – 2500- 2000  VOLUNTARIOS - GRAVADOS  PLAN 1500- 1000- 500</p>	<p>669/7 670/7</p> <hr/> <p>671/4 672/1</p>	<p>NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)</p>	<p>UB: \$620.00 UB: \$620.00</p> <hr/> <p>UB.: \$620.00 UB.: \$620.00</p>	<p>PLANES: AMS: S1P – S00P SMP: S 1 – S00P  Se da de alta Plan de SMP: SC PL – Plan Sancor Plus.  Tendrán acceso a éste servicio según planes contratados:  Asociados de Asociación Mutual SanCor (AMS): Todos los Planes.  Afiliados de SanCor Medicina Privada S.A. (SMP SA): Todos los planes, excepto los planes SC (SanCor C) -SC PL (SanCor C Plus)  <b>Credencial SanCor OSTEL facturar al Plan S1000-</b>  <b>Atención beneficiarios: Metalmecánica – . Facturar al Plan 2500 y 3000</b></p> <p>Se informa que los asociados de <b>la Línea Gen</b> accederán al servicio exclusivamente a través de la credencial digital, que deberá presentar cada persona descargada en su celular y tiene la misma validez que la plástica</p> <p><b>SIN CONVENIO: Plan OS - OSDIC Y FOSDIC</b>  <b>Sancor No tiene más el Plan OS . Por tal motivo, solo podrán brindar prestaciones en los casos que el asociado presente el Formulario de Autorización N° 4 ( Prestaciones en Ambulatorio) o N° 6 ( Internación) .</b></p> <p>Para su atención se requiere pedido medico, con numero de afiliado (legible), numero de socio, nombre y apellido, DNI, fecha de prescripción, firma del Bioquímico y socio.  Las órdenes deberán ser facturadas dentro de los 60 días corridos desde la fecha de atención.</p> <p><b>Se implemento para todos los planes de la obra social SANCOR ( 6697 6707 6714 Y 6721 y sus diferentes planes), un sistema de validación y carga de órdenes a través del sistema Optimi. EL SISTEMA DE VALIDACION INDICARA SI LAS PRACTICAS REQUIEREN AUTORIZACION DE LAS OBRA SOCIAL. DEBE ENVIARSE CUPON IMPRESO/ MOTIVO DE DEBITO</b></p> <p><b>.CODIGOS DE GESTION ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>66.2002- ACTO BIOQUIMICO POR VALIDACION 0.5 U.B</b>  <b>66.2003- ACTO BIOQUIMICO ADMINISTRATIVO POR VALIDACION- PROCESO DE AUDITORIA- AUTORIZACION DE LA ORDEN - 1.0 UB</b></p> <p><b>Con la finalidad de garantizar el acceso ágil a prestaciones de calidad por parte de los asociados/as, la OS. SANCOR acepta los Pedidos Médicos extendidos desde la plataforma “SanCor Salud en Línea”. ( Ver modelo de pedido en la pag del Cober).</b></p> <p><b>SIN CONVENIO</b>  <b>COD. COVID 19: Al momento de realizar la validación de los códigos COVID-19, el mismo sistema indicará si requieren autorización</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : POR SISTEMA DE VALIDACION OPTIMI</b>  <b>Monto fijo para todos sus planes:</b>  - A cargo de SanCor \$6.169  - A cargo del afiliado \$2.000  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):Monto Fijo \$3.700</b></p>
<p><b>Sancor OSUTI - Plan S 3000</b></p> <p><b>Ambulatorio No Gravados</b></p> <p><b>Internación No Gravados</b></p>	<p>600/6</p> <p>601/3</p>	<p>NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)</p>	<p>U.B:\$620.00</p>	<p>Validacion on-line . Mismas normas de trabajo y facturación que Sancor.  <b>DEBE ENVIARSE CUPON IMPRESO/ MOTIVO DE DEBITO</b></p> <p><b>SIN CONVENIO ( Ambulatorio): SOLO INTERNACION</b>  <b>COD. COVID 19: Se debe adjuntar Historia Clínica + Autorización</b></p> <p><b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR :</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):</b></p>

<b>SANCOR INTERNACION GRAVADOS</b>	852/7	NBU V12/16 (PMO - PEAFF - PEBF)	U.B.:\$ 620.00	Documentación para facturar: -Pedidos médicos completo y legible - Copia de la orden de internación autorizada por la O. Social - Informes, si los tuviese - Copia del Formulario n° 6 o en su defecto aclarar en pedido médico la leyenda “paciente internado” o “en internación”.
<b>SANCOR INTERNACION NO GRAVADOS</b>	853/4			<b>SOLO CONVENIO PARA INTERNACION:</b> <b>COD. COVID 19: Se debe adjuntar Historia Clínica + Autorización</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR :</b>  <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido)</b>
SANIDAD ARGENTINA (OSPSA)	014/1	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$720.00	<b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
SANIDAD CONCORDIA (OSPSA)	198/4	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$720.00	Código de facturación para los afiliados de las delegaciones de Chajarí, Federación , Federal, Feliciano y Concordia <b>INCORPORA AL NBU COD. COVID 19:</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b> <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b> <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b> <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b>
SAS 100% PROGRAMA DE PREVENCIÓN	616/1	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$ 714.45	<b>-Las practicas contempladas en el NBU PMO NO requerirán más la autorización previa de SAS</b> <b>-Las practicas contempladas en NBU PEAFF - PEBF y anexo SI requieren la Autorización Previa</b> <b>- La cobertura de SAS para todos los códigos es de 80 % a excepción del Plan Prevención, PMI, Oncología, Laboratorios</b> <b>En Internación. En estos últimos casos, la cobertura del 100% se indica en cada orden médica.</b>  <b>Sin Convenio :</b> 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo) 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido) 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR

SAS 80% Sistema de atención de la salud-Socios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas	499/4	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$ 571.56	<p><b>-Las practicas contempladas en el NBU PMO NO requerirán más la autorización previa de SAS</b></p> <p><b>-Las practicas contempladas en NBU PEAFF - PEBF y anexo SI requieren la Autorización Previa</b></p> <p><b>- La cobertura de SAS para todos los códigos es de 80 % a excepción del Plan Prevención, PMI, Oncología, Laboratorios En Internación. En estos últimos casos, la cobertura del 100% se indica en cada orden médica.</b></p> <p><b>Sin Convenio :</b> 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo) 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR</p>
SAS PLAN MATERNO INFANTIL	565/8	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB.: \$714.45	<p><b>-Las practicas contempladas en el NBU PMO NO requerirán más la autorización previa de SAS</b></p> <p><b>-Las practicas contempladas en NBU PEAFF - PEBF y anexo SI requieren la Autorización Previa</b></p> <p><b>- La cobertura de SAS para todos los códigos es de 80 % a excepción del Plan Prevención, PMI, Oncología, Laboratorios En Internación. En estos últimos casos, la cobertura del 100% se indica en cada orden médica.</b></p> <p><b>Sin Convenio :</b> 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo) 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR</p>
SAS INTERNACION	088/0	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB:\$ 714.45	<p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + Informes.</p> <p><b>(Solo Concordia)</b></p> <p><b>Sin Convenio :</b> 663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac 663975- Nomenclatura .CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-Ac.Anti- IgG e IgM (cualitativo) 663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido 663978- Nomenclatura. CORONAVIRUS(COVID-19)-SARS-CoV2-RT-PCR</p>
<p><b>SCIS S.A</b></p> <p><b>Planes Altos: SC500, SC 550, SC600 y SC4000</b> SCIS Planes Altos Gravados SCIS Planes Altos No Gravados</p> <p><b>Planes Bajos: SC50, SC100,SC150,SC250 y SC300</b> SCIS Planes Bajos Gravados SCIS Planes Bajos No Gravados</p>	752/6 658/7  577/5 574/4	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00   Planes Bajos Abonan Acto Bioquímico	<p>Planes que abonan Coseguro: SC50 – SC 100 – SC 150 Se puede consultar en página del cober, listado con los planes que requieren autorización y el importe de los COSEGURO.</p> <p><b>ACTO BIOQUIMICO: SE DEBE COBRAR A TODOS LOS PLANES</b></p> <p><b>Atención beneficiarios: OSDEPYM. Plan SC 100 – SC 4000</b> Todas las Prestaciones del PLAN SC50 requieren Autorización previa de SCIS. Las mismas podrán gestionarse a través de: numero teléfono: (011) 5246-1600, Mail: autorizaciones@scis.com.ar o Sucursales del Interior del País: www.scis.com.ar.</p> <p><b>O.S OSTEP (TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA) SIN CONVENIO - Tiene convenio con la O.S Visitar O.S PTV ( O.S del Personal de Televisión) – Sin Convenio</b></p> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19 :</b> <b>No cubrirá en forma directa el Test Covid-19 por PCR. El mismo únicamente será reconocido con Autorización Previa.</b> <b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido): Sin Cobertura</b> <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>

SCIS OSPEDYC				
<b>Ambulatorio</b>	909/2	NBU V12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	Los afiliados de Ospedyc son PLAN SC100 Con Autorización Previa de la Obra Social . El afiliado debe abonar el Coseguro y Acto Bioquímico que indica en la autorización
<b>Internación</b>	910/2			
SOCIEDAD ESPAÑOLA (SEP)	452/3	NBUV12/16 PMO - PEAFF - PEBF	UB: \$216.63	<b>COD COVID-19: No reconoce los Códigos COVID- 19 así que se les cobrara en el laboratorio el Cód. 660265- Kit seguridad (3 UB) y si solicita la detección Covid19 (663978- 663975-666771) también de acuerdo a las UB establecidas para c/caso.</b>
<b>CORTADA 01/01/24</b>				
MEDICAL GROUP <b>INTERNAC</b> OBLIGATORIOS	729/6	NBU 2012 (PMO – PEAFF - PEBF )	UB.: \$678.60	Se debe adjuntar al pedido medico la fotocopia de la historia clínica. No omitir colocar firma y sello del Bioquímico
SWISS MEDICAL GROUP <b>INTERNAC.</b> VOLUNTARIOS	728/9			<b>Desde el 01 de julio de 2022 la práctica COD 9905 – 9913 VITAMINA D (1,25-Dihidroxiciferol) está fuera del convenio; excluida del Nomenclador. Dicha práctica se debe cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro.</b>
SWISS MEDICAL GROUP OBLIGATORIOS.	448/2	Nomenclador Swiss Medical	UB: \$678.60	Ver listado de prácticas que requieren autorización en la página del Cober. Cod.667990*PAI 4G/5G, deja de tener cobertura por la obra social. Las credenciales son de color gris con letras rojas. Identificación de afiliados Voluntarios y Obligatorios. Ctro Atención prestadores: 0810-337737 Los afiliados obligatorios tienen consignado en la Credencial la obra social a la que pertenecen (Que tiene convenio con Swiss Medical Group). Se debe facturar con el pedido médico en el que Deben constar los siguientes datos: Nombre y n° de afiliado completos, fecha de realización., Firma del afiliado, firma y sello del Médico Solicitante, firma y sello del bioquímico. <b>Facturación mensual.</b> No aceptará prácticas con más de 60 días. Informamos que los afiliados de QUALITAS que antes tenían una credencial de Swiss Medical con el logo en chiquito de Qualitas, éstas credenciales no se emitirán más por lo que dichos afiliados se presentarán en los laboratorios con la credencial de Qualitas (Premium-Gris-Plata-Azul-Dorada) y serán atendidos con las mismas Normas que rigen para los afiliados Obligatorios ó Voluntarios de Swiss Medical Group).
SWISS MEDICAL GROUP VOLUNTARIOS.	449/9			<b>Se informa que a partir del 1 de Agosto para la Obra Social Swiss Medical las órdenes médicas de todas las prestaciones y formato tendrán una vigencia por 60 (sesenta) días. A partir del 01/10/22 el tope por asociado y por día para determinaciones de laboratorio será hasta 50. Solo aquellas que sean mayor a este número requerirán Autorización Previa</b> <b>Desde el 01 de julio de 2022 la práctica COD 9905 – 9913 VITAMINA D (1,25-Dihidroxiciferol) está fuera del convenio; excluida del Nomenclador. Dicha práctica se debe cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro.</b>
SWISS MEDICAL ART S.A	754/0	NBU 2012 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$678.60	Para la atención de estos pacientes se deberá contar con Copia del Formulario de Solicitud de Atención o Denuncia o Autorización CEM. Por cualquier consulta llamar al 0800-333-1610
SMG (ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO SA)	755/7			<b>Desde el 01 de julio de 2022 la práctica COD 9905 – 9913 VITAMINA D (1,25-Dihidroxiciferol) está fuera del convenio; excluida del Nomenclador. Dicha práctica se debe cobrar en los laboratorios y extender una factura para que el afiliado pueda gestionar su reintegro.</b>
T.V. SALUD - TELEVISION	535/9	NBUV12/16 PMO – PEAFF- PEBF	UB.: \$600.00	PLAN SAT, PLAN 400 Y PLAN 300: No abonan coseguro PLAN O.S.P.T.V. y PLANES 200 Y 100: Abonan Coaseguro impreso en la orden. Con autorización de la obra social.
OSTV CARGA VIRALES	183/6			

				<p><b>Reconoce Cods Covid -19: Autorizacion Previa:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p><b>663976: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ag (Cromatográfico- Test Rápido):75 UB</b>  <b>663972: Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV-2- Ac. Totales: 40 UB</b></p>
TEXTILES (OSPIT GUALEGUAYCHU)	414/5	NBU V12/16 (PMO - PEAFF -PEBF)	UB: \$405.72	<b>CODS. COVOD-19: 663978- 663975- 666771- 660265: POR PRESUPUESTO</b>
TUNEL	617/8	NBU V12/16 (PMO-PEAF-PEBF)	UB: \$543.25	Reconoce Listado de prácticas Valores Fijos (Idem OSPAVIAL) <b>Reconoce los Cods COVID-19 : con Autorización Previa</b> <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>
UNIMEDICA GUALEGUAYCHU	340/5	NBU V 12/16 PMO- PEAFF - PEBF	UB: \$520.00	<p><b>Reconoce los Cods COVID-19 con Autorización Previa, salvo Urgencia:</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>663975- Nomenclatura : CORONAVIRUS (COVID- 19) – SARS- CoV2- Ac. Anti IgG e IgM ( cualitativo) : 40 UB</b>  <b>666771- Nomenclatura: INFLUENZA B, ANTIGENOS (Ags.)- Material: hisopado nasal/faríngeo, aspirados- PCR: 95 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p> <p>(Son aceptados con su correspondiente material de seguridad para los mismos. Dejando constancia que deberán ser auditados Previamente excepto en la urgencia de los emitidos por los efectores públicos o privados habilitados para la atención del Covid-19 Por el Ministerio de Salud Publica Provincial).</p>
UNER AFILIADOS VOLUNTARIOS UNER AFILIADOS OBLIGATORIOS UNER RECIPROCIDAD	430/3 429/3 431/0	NBUV12/16 PMO – PEAFF - PEBF	UB: \$521.70	Las órdenes correspondientes a los afiliados Voluntarios llevarán un sello con la siguiente Leyenda “FACTURAR CON IVA” Verificar cuando reciban las órdenes de práctica de ésta obra social cuente con el bono de autorización , c mismas estén debidamente Cumplimentadas en todos sus ítems. En caso de que les falte el n° de DNI y la fecha de nacimiento, Solicit paciente que la complete correctamente.-
<b>INTERNACION</b>	153/7			Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internacion autorizada por la O.Social De lo Contrario será debitada dicho pedido.
UTA O. Social de Transporte Colectivo de pasajeros	820/4	NBUV12/16 PMO-PEAF-ÈBF	UB:\$370.00	<p>Las Órdenes tienen una validez de 30 días. El afiliado concurrirá con una orden y/o practica impresa, para su atención deberá  acreditar su identidad con DNI.  Se exigirá para la correcta facturación los ítems completos: conformidad del afiliado (o familiar responsable), fecha de atención,  firma y sello del profesional, y diagnostico presuntivo.</p> <p>.</p> <p>* ANALISIS BIOQUÍMICOS EN AMBULATORIO: Se autorizaran únicamente las prácticas incluidas en el Programa Médico  Obligatorio (PMO) .</p> <p>Presentación de la facturación – Ambulatorio -  Prácticas No Nomencladas y de alto costo del PMO: Se requerirá para todos los casos autorización previa  y su correspondiente informe.</p> <p><b>Documentación que se debe solicitar al afiliado al momento de su atención:</b>  <b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: la ORDEN MÉDICA (prescripción) y el COMPROBANTE</b>  <b>ELECTRONICO DEL COSEGURO ( documentación que contiene código de barra) firmado por el</b>  <b>Profesional interviniente y el Afiliado.</b></p>
<b>INTERNACION</b>	821/1			<p><b>En caso de Prácticas que se encuentran excluidas del P.M.O deberán enviar el Dictamen de Autorización de</b>  <b>la Obra Social.</b></p> <p><b>MOTIVO DE DEBITO: aquellas practicas bioquímicas que sean realizadas y facturadas SIN PRESENTAR</b></p>

				<p><b>ORDEN MÉDICA (prescripción) y COSEGURO ELECTRONICO IMPRESO (documentación con código de barra)</b></p> <p><b>Cosegueros no se Deben Cobrar más a los afiliados en los laboratorios.</b></p> <p>Documentación para facturar: pedidos médicos y copia de la orden de internación autorizada por la O. Social + <b>INFORMES ANÁLISIS BIOQUÍMICOS EN INTERNACION</b>: No requerirán autorización y se facturarán 100% a la obra social. Los estudios de alto costo no incluidos en el PMO requieren autorización previa de Auditoría Médica</p> <p><b>Presentación de la facturación – Internación -</b></p> <p><b>Requisitos Se exigirá como requisito indispensable la siguiente documentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Boucher de Autorización de la Internación y de sus prorrogas emitido por la Obra Social.</li> <li>· Documentación respaldatoria de las prestaciones médicas (prescripciones, autorizaciones e informes en los casos que correspondiese). Las mismas deben presentarse de manera ordenada y respetando la disposición establecida en el Resumen de Facturación.</li> </ul> <p>Cualquier práctica en internación considerada de alta complejidad requiere de autorización previa para su facturación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Plazo de presentación: El “Prestador” cuenta con 90 días corridos para la presentación de la facturación desde la fecha de prestación. Una vez superado el mismo, no se abonarán las prestaciones correspondientes. El plazo señalado comienza a computarse siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internaciones: a partir de la fecha de alta del paciente.</li> </ul> </li> </ul> <p>Plazo de presentación REFACTURACIONES: El “Prestador” cuenta con 60 días corridos para re-facturación u otro tipo de reclamos informado el débito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· No se reconocerán aquellas internaciones sin su autorización o prórroga (en los casos indicados) correspondiente. Se debe incluir la documentación según normas/Resoluciones del Nomenclador Nacional - Hoja de ingreso/egreso - Evolución diaria – Indicaciones Médicas - Hojas de enfermería - Protocolos quirúrgicos /anestesiología /anatomías patológicas - Informes definitivos de estudios complementarios no nomenclados o de alto costo. Protocolos Bacteriológicos y Antibiogramas que avalen el/los ATB</li> </ul> <p><b>Reconoce los Cods COVID-19</b>  <b>663978- Nomenclatura: CORONAVIRUS (COVID-19)- SARS- CoV2- RT-PCR : 150 UB</b>  <b>660265: Nomenclatura: DESCARTABLE, MATERIAL DE BIOSEGURIDAD. N/I: 3 UB</b></p>
WORD SALUD S.A	891/2	NBUV12/16 PMO-PEAF-ÈBF	UB:\$720.00	<p>PLANES DE WORD SALUD: PLAN CLASSIC - PLAN DUO</p> <p>Documentación que deben presentar los afiliados para atenderse:</p> <p><b>PLAN DUO:</b> Carnet de WORD SALUD (Con el respectivo logo de la obra social correspondiente) y DNI</p> <p><b>PLAN CLASSIC:</b> MONOTRIBUTISTAS: presentar con el carnet y el DNI, comprobante de pago de monotributo de los últimos tres meses previos o ticket bancario respectivamente.</p> <p><b>PRÁCTICAS NO INCLUIDAS EN EL PMO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA</b></p> <p><b>COPAGOS PLAN CLASSIC (MONOTRIBUTISTAS): DEBEN PAGAR COSEGUROS</b></p> <p><b>COSEGURO PLAN DUO (EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA): PAGAN COSEGURO</b></p> <p><b>COSEGUROS:</b></p> <p><b>Hasta 6 determinaciones básicas. : \$ 298</b></p>

Word Salud Internación	892/9		<b>Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas : \$ 119</b> <b>Prácticas RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear : \$ 1.489</b> <b>(Exentos: Programa de HIV, Oncología, plan Materno Infantil, Discapacidad)</b>
------------------------	-------	--	---